

RECAPITULACIÓN

“RECAPITULACIÓN PARA MAYOR CLARIDAD SOBRE LOS SUCESOS EN LA VIDA DE LARS HJELT EN TENERIFE PRINCIPALMENTE DURANTE AÑOS 1982 –2011”

¡EN ESCRITO EXISTE TAMBIÉN REPETICIONES, OTROS POR PROPÓSITO Y OTROS SIN QUERER!

NOTA: EN MI PAGINA DE WEB “ESPAÑA 1982-2011: Presunta Corrupción, Delincuencia, Injusticia... en España según Lars” EXISTEN LOS AUTOS, PRUEBAS, DILIGENCIAS, FACTURACIÓN, OTROS DOCUMENTOS, fotos Etc.

PUEDE SER QUE POR CULPA DE INSUFICIENTE CONOCIMIENTO EN EL IDIOMA Y LA LEY DE ESPAÑOL YO USO UNAS PALABRAS O EXPRESIONES INCORRECTAS. POR FAVOR PERDÓNEME ESTOS POSIBLES ERRORES Y NO USAN CONTRA NOSOTROS – YO SÓLO, SIN VIOLAR LEYES ESPAÑOLES, PROCURO RECUPERAR MI PROPIO Y ÚNICO HOGAR COMPRADO PRÁCTICAMENTE 3 VECES CON MI PROPIO DINERO Y HERENCIA CON PODER DE “CAPITULACIONES MATRIMONIALES” = ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES” (APOSTILLADO) Y RECUPERAR MI DINERO RO-

¡CREO QUE LOS OCULTADOS DILIGENCIAS PREVIAS PUEDEN RELEVAR ACTOS DELINCUENTES POR PARTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y OTROS CÓMPLICES!

SEGÚN VERBAL INFORMACIÓN DE NUESTRA ULTIMA LETRADA, MUCHAS NUESTRAS DENUNCIAS SON ARCHIVADAS, VEAN Uds. “3. Xzd7” – EN CASO QUE SÍ, YO COMPRENDO QUE ESTE ES UN NUEVO DELITO POR PARTE DE LA JUSTICIA ESPAÑOLA.

NADA ES SOLUCIONADO A PESAR DE, PARA LARS FAVORABLE “AUTOS”, MONTÓN DE CERTIFICADOS, DENUNCIAS, UNOS 19 LETRADOS, 2 PROCURADORES etc. Y:

MÁS QUE 6 CONTESTAS DE SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA DESDE 31-10-1995 A 10-09-2010:

- ♦ **“...CUMPLIENDO LAS ÓRDENES RECIBAS DE SU MAJESTAD...”**
- ♦ **“...ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE SU MAJESTAD...”**

10 CONTESTAS DE CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, COMISIÓN DE PETICIONES: (Congreso investigar = 25-4-06) 27-6-06, 28-11-06, 28-12-06, 28-3-07, 30-11-07, 4-6-08, 6-11-08, 21-5-09 y 18-6-09: “...HA TOMADO CONOCIMIENTO DE SUS PETICIONES Y, UNA VEZ EXAMINADAS, HA ADOPTADO, RESPECTO DE LAS MISMA,...”

EL PETICIÓN ERA SIEMPRE: “...SOLICITUD DE QUE LE SEA DEVUELTA LA PROPIEDAD DE SU VIVIENDA...”

TODO ANTERIOR PARECE BIEN PERO EXISTÍA UN GRAN OBSTÁCULO:

“ACUERDO - Trasladar al Ministerio Fiscal.”

¡NOTA! ¡NOTA!

¡LOS FISCALES, JUECES, NOTARIOS, LETRADOS etc. ACTÚAN BAJO SU JURAMENTO!

2 DE FEBRERO DE 2009, “FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, FISCAL DE SALA, UNIDAD DE APOYO, COMUNICACIÓN CIUDADANA” INFORMA EN SU CARTA “3. Xzd7”: “...y no procede otra actuación por parte de Ministerio Fiscal...bajo esos criterios, se crea oportuno por los órganos correspondientes del Ministerio Fiscal llevar a cabo ninguna otra actuación.”

Según Lars LA CONTESTA DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, LARS NO VA HA RECIBIR NINGUNA SENTENCIA - NO JUSTA O INJUSTA Y TAMPOCO MÁS CONTESTAS: “no procede otra actuación por parte del Ministerio Fiscal” Y TAMPOCO DEVUELTO SU PROPIO HOGAR Y FINCA A EL VERDADERO DUEÑO, LARS HJELT.

COMO PARECE Según Lars, ÉL ES CONDENADO SIN INVESTIGACIÓN Y SENTENCIA A PERDER, Y LOS CULPABLES SON LIBRES, PERO UNOS ENTERRADOS Y FUERA DE LA LEY TERRENAL.

- ♦ **LA CARTA 02-02-2009: “3. Xzd7” DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PONER DE MANIFIESTO, según Lars, ILEGALMENTE, QUE TODOS FISCALÍAS Y JUZGADOS ESPAÑOLAS NO VA A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN DELINCUENTES ASUNTOS DE LARS HJELT (1ª FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO AÑO 1983, 2ª FALSA, MENTIROSA, TRAMPOSA, DAÑOSA etc. ESCRITURA DE COMPRAVENTA AÑO 1990 Y LA NUEVA 3ª FALSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA AL AÑO 2008, POSIBLE CORRUPCIÓN, PROTECCIÓN DE CÓMPLICES, ABUSO Y 2**

POSIBLES INTENTOS DE MATAR etc.) VEAN Uds. MI CONTESTA EN ESCRITO CON COMENTARIOS DE LARS EN LA CARTA “3. Xzd7”, A FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

LARS HJELT HA COMPRADO CON SU PROPIO HERENCIA / DINERO IMPORTADO DESDE EXTRANJERO PRÁCTICAMENTE 3 VECES LA MISMA FINCA CON CASAS CONSTRUIDAS = 2 compras de misma finca en dos distintas Notarias españolas + todos pagos para (hay pruebas para todos): “Consortio de Tributos”, todos otros gastos, todos materiales, todos muebles / bienes, la construcción de casas y unos muros, renovación de casas y otros muros, plantación de árboles y la vid, sistema de riego, etc. - más su propio trabajo. PERO PARA QUE PROPIEDAD ÉL NO TIENE NINGÚN DERECHO PORQUE LA PRIMERA ESCRITURA DE COMPRAVENTA ESTABA FALSIFICADO Y LA SEGUNDA ESCRITURA FALSA, ENGAÑOSA, TRAMPOSA COMO EL TERCERO TAMBIÉN etc....

A PESAR DE QUE HE TENIDO UNOS 19 LETRADOS, HE MANDADO MONTÓN DE DENUNCIOS Y ESCRITOS A AUTORIDADES DURANTE UNOS 2 DÉCADAS NO HE ENCONTRADO UN JUICIO JUSTO AL MENOS HASTA 13 DE AGOSTO DE 2011. – ¿POR ORDEN DE QUIENES?

- ♦ **DEJÉ MIS ÚLTIMOS DENUNCIOS, con sello de recibo A 28-02-2008 CON 55 PAGINAS, A 20-08-2009 CON 185 PAGINAS (= el texto y pruebas), A 10-02-2010 (importante), 10-08-2010, 04-02-2011, 10-02-2011 Y “RECLAMACIÓN PARA JUZGADO” A 23-06-2011 AL JUZGADO DE LA OROTAVA, TENERIFE.**
- ♦ **VISITEMOS CON MI ESPOSA EL JUZGADO PARA RECIBIR INFORMACIÓN, PARA QUE TENEMOS DERECHO,**

SOBRE NUESTRO ASUNTO: 21-09, 16-11 y 04-12-2009 y 26-12, 01-02, 10-02, 2010 y ULTIMA VEZ... 24-06-2011 CON RESULTADOS ABSOLUTAMENTE NULAS.

- ♦ **11-02-2010, SOLICITÁBAMOS AYUDA PROFESIONAL DE UN PROCURADOR CON QUIEN ESTUDIAMOS NUESTRO ASUNTO 2,5 HORAS.**
- ♦ **VISITEMOS A ESTE SEÑOR Y LLAMEMOS A ÉL MUCHAS VEZES DURANTE UNOS 8 MESES PERO ÉI NO CONOCE MÁS QUE NOSOTROS – MANDE UNAS E-MAIL SOLICITANDO DILIGENCIAS PREVIAS PERO HASTA HOY NO RECIBIMOS NINGUNA DILIGENCIA O CONTESTA A MIS ANTERIORES E-MAILS – ¿QUE PUEDEN ESTOS OCULTOS DILIGENCIAS SACAR A LUZ? ¡CREO QUE LOS DILIGENCIAS PREVIAS PUEDE RELEVAR ACTOS DELINCUENTES POR PARTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y OTROS CÓMPLICES!**
- ♦ **ESTE PROCURADOR Y SU HIJA (letrada) TERMINABAN CON NOSOTROS A JUNIO 2011, Vean Uds. la contesta de procurador: “SOLICITO AYUDA SOS – 2ª PARTE – SOS AGOSTO 2011, pág. 8-9”**
- ♦ **SIENTO QUE LA SITUACIÓN JUDICIALMENTE ES MUY, MUY GRAVE EN ESPAÑA Y QUE EL ESTADO VIOLA SIN PARAR NUESTROS DERECHOS.**
- ♦ **TODO EL TIEMPO SOLICITANDO / SUPPLICANDO INFORMACIÓN QUE VA A PASAR CON NUESTRA HOGAR Y FINCA COMPRADO PRÁCTICAMENTE 3 VECES POR YO MISMO (= LARS HJELT)**

- ♦ SEGÚN LA LARGA EXPERIENCIA DE LARS, ES **UNA PRÁCTICA CASI 100% HABITUAL** DE ORGANIZACIÓN JUDICIAL DE ESPAÑA, entre unos otros, **ARREGLAR LOS ASUNTOS “ESPINOSAS” A ELLOS: ¡DEJAR DE CONTESTAR!** COMO LA OFICINA DE “SEGURIDAD SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE” ACTUABA REPETIDAMENTE.
- ♦ **ESTE SISTEMA FALLA NUNCA = ¡NINGUNO ES RESPONSABLE DE QUE NUNCA DECÍA!**
- ♦ TAMBIÉN UN DIRECTOR DIJO 24-07-2010 EN “**DOCUMENTOS TV**” QUE ES TÍPICA PARA ESPAÑA, ELLOS CONTESTAN CASI NUNCA EN ASUNTO TRATADO PERO CASI TODOS OTROS 40 PAÍSES SI.

UNOS ESCRITOS, INFORMES, SOLICITUDES, DENUNCIAS... **NO SON CONTESTADOS** POR ORGANIZACIÓN JUDICIAL DE ESPAÑA, **ESPECIALMENTE** POR EL JUZGADO DE LA OROTAVA.

¡EN UN “CIRCULO”, en caso que existe, LOS POSIBLES MIEMBROS COMO EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO, FISCALES, JUECES, LETRADOS, POLÍTICOS Y PERSONAS DE MUCHA INFLUENCIA etc. NORMALMENTE NO PIERDE SU HOGAR COMO YO! – ¿SI O NO?

ÚNICOS RESULTADOS PARA NUESTROS INTENTOS ENCONTRAR UN JUICIO JUSTO SON, COMO PARECE, 2 POSIBLES INTENTOS DE **ATROPELLAR** LARS Y SU ESPOSA EN **2 DÍAS CONSECUTIVOS** (¿Por qué? – creo que para **serrar nuestras bocas**), vean Uds.: **“INICIO – Presunto Intento de Atropellar”**

¿PUEDE ESPAÑA, ESPECIALMENTE EN ESTOS TIEMPOS DIFÍCILES, PERMITIR TODO ESTE SIN DEVOLVER LA HOGAR Y FINCA 100% A LARS HJELT Y INTERVENIR EN DELITOS DENUNCIADOS REPETIDAMENTE DURANTE MÁS QUE 18 AÑOS?

LA PAGINA DE WEB DE LARS (www.larshjelt.com) EXISTE DESDE 27 DE MAYO EN INTERNET Y ES VISTO EN PRENSA DE 6 CONTINENTES, UNOS 192 PAÍSES, DESDE JUNIO 2010.

PUEDEN USTEDES IMAGINARSE QUÉ HEMOS PERDIDO (Lars y Liisi Hjelt) Y QUÉ CONTINUAMOS PERDIENDO PARA SIEMPRE PARA BENEFICIO DE NINGUNO. ¡PERDIENDO NUESTROS ÚLTIMOS Y MÁS FELICES AÑOS EN NUESTRA VIDA Y PARCIALMENTE NUESTRO SALUD! POR CULPA DE FALSIFICACIONES, ROBO DE HERENCIA DE LARS HJELT, ROBO DE DINERO DE ÉL, ACTOS DE VANDALISMO, AMENAZAS etc. QUE HAN PASADO EN ESPAÑA / ISLAS CANARIAS. EN NUESTRA OPINIÓN TODO ESTE POR CULPA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, MUCHAS LETRADOS Y UNOS NOTARIOS. CREO QUE NINGÚN PUEDE RECOMPENSAR 100% ESTOS AÑOS DE MISERIA

- ♦ **CREO QUE ESPAÑA HA FIRMADO TAMBIÉN EL ARTICULO Nº 13 DE DERECHOS HUMANOS: “RIGHT TO AN EFFECTIVE REMEDY” EN ESPAÑOL MÁS O MENOS = DERECHO A UN REAL INDEMNIZACIÓN / RECOMPENSA**

LARS HJELT SOLICITA QUE ESTADO (ESPAÑA) INDEMNIZA UNOS 2 MILLONES DE EUROS A ÉL. ALGO DE ENORMES DAÑOS QUE ESTÁN CAUSADOS A LARS HJELT DU-

RANTE CASI 2 DÉCADAS POR LA INJUSTICIA HECHA, según él, POR PROPÓSITO EN ESPAÑA POR SU PROPIO ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EN OPINIÓN DE LARS HJELT ES TAMBIÉN NECESARIO QUE LAS CONTRATISTAS “ISLA DEL VALLE”, MUCHOS ABOGADOS DE LARS HJELT Y UNOS NOTARIOS TAMBIÉN EN JUNTO CON OTROS POSIBLES CULPABLES Y CÓMPLICES (como la ex-esposa de Lars – muerta - E HIJA DE ELLA) COMPENSAN LOS DAÑOS PERJUICIOS SUFRIDOS, TANTO MATERIALES COMO MORALES, PARCIAL PERO GRAVE PERDIDA DE SALUD Y NERVIOS DE LARS Y SU ACTUAL ESPOSA, UN INÚTIL Y COSTOSO TRABAJO DURANTE CASI DOS DÉCADAS Y PARALIZACIÓN LOS BIENES Y PROPIEDAD DE LARS HJELT MÁS QUE 18 AÑOS Etc.

CREO QUE ES INTERNACIONALMENTE (Unión Europea) CASTIGABLE CON MULTA FRENAR UN ASUNTO DELINCUENTE CASI 2 DÉCADAS SIN PREPARAR UNA SENTENCIA.

SEGÚN NOTICIAS DE 116 TXT-TVE J-26-MAR (2009): “PARLAMENTO EUROPEO CRITICA EL URBANISMO ESPAÑOL: El Parlamento Europeo ha amenazado a España con congelar parte los fondos... si no soluciona los abusos urbanísticos y ha llamado a suspender todos los desarrollos... que no garanticen el derecho a la propiedad. ...”

SEGÚN UNA OTRA NOTICIA ESPAÑA ES OBLIGADO A **DEVOLVER UNOS 49 MILLONES DE EUROS PORQUE LA AYUDA QUE ESTABA **DIRIGIDA A AGRICULTURA** Y ESTABA USADO MAL.**

CREO CON UN GRAN POSIBILIDAD, QUE ACTUAL ASUNTO DE LARS HJELT TRATA CORRUPCIÓN URBANÍSTICA CON AYUDA DE DOS (2) NUEVOS, EN TOTAL 3, según Lars, FALSAS PLANEAMIENTOS URBANÍSTICOS. FALSOS POR PROPÓSITO PARA ROBAR TERRENO URBANO A CONTRA-TISTAS: "Isla del Valle".

TAMBIÉN PASABA OTROS ABUSOS URBANÍSTICOS HACE UNOS 26 Y 13-15 AÑOS, informados en: "Falsedades en tres escrituras de compraventa".

¡NOTA NOTA NOTA!

CREO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ESPAÑA ANSÍA DE GUARDAR ABSOLUTA SILENCIO SOBRE TODO DE LA SEGUNDA (2ª al año 1990) FALSA, TRAM- POSA Y SEGÚN LOS LEYES ESPAÑOLES TOTALMENTE ILEGAL ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE.

- ♦ **CREO QUE ESTE SIGNIFICA PROTECCIÓN DE CÓMPLICES, CORRUPCIÓN Y QUE ES UN DELITO GRAVE QUE PERMITE CON ESTA FALSA "DOCUMENTO EN PUBLICO" ROBAR LA FINCA Y LA HOGAR DE LARS Y SU ESPOSA LIISI, QUE ROBO HA PASADO PARCIAL- MENTE Y CONTINUA DE MOMENTO:**
- ♦ **AL 26-10-2010 RECIBIMOS, después solicitudes de unos 2 años, UNA COPIA DE ESTA FALSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE 40%, vean Uds. "FALSIFICA- CIONES DE ESCRITURAS".**
- ♦ **ESTE ESCRITURA, CON SU RARO, MENTIROSA Y DE- FECTUOSO etc. CONTENIDO, NO SIRVE PARA REGIS-**

TRAR LA COMPRAVENTA SIN HACER NUEVOS DELITOS CORRUPTOS Y POSIBLEMENTE PAGO DE SOBORNOS.

PERO REALMENTE ES REGISTRADO POR EL NOTARIO MIGUEL RAMOS LINARES, LAS PALMAS DE CANARIAS EN “REGISTRO DE PROPIEDADES” DE TACORONTE, TENERIFE, EN “MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA = CATASTRO” Y EN “AYUNTAMIENTO” DE LA VICTORIA, TENERIFE.

TAMPOCO PUEDO CREER QUE 2 POSIBLES INTENTOS DE ATROPELLAR LARS Y SU ESPOSA EN 2 DÍAS CONSECUTIVOS, ENVENENAMIENTO DE MI FINCA, UNOS 50 ACTOS DE VANDALISMO, SEGÚN MI OPINIÓN MÁS QUE 18 AÑOS INJUSTICIA EN ASUNTOS LARS HJELT, NO SE TRATA SÓLO CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE CÓMPLICES. ¡TENGO MIEDO QUE SE TRATA ALGO MUCHO MÁS GRAVE – posiblemente actos Mafiosos!

DESPUÉS DE UNA LUCHA EN ESPAÑA CONTRA LA CONSECUENCIAS DE LA PRIMERA FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO, CONTRA LAS CONSECUENCIAS DE SEGUNDA Y TERCERA FALSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, POR NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES, Y AHORA POR LA SEGURIDAD DE NUESTRA VIDA (Liisi y Lars) DURANTE MÁS QUE 18 AÑOS SIENTO QUE ALGO ES MUY MAL EN ESPAÑA. CREO QUE EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA EXISTE AUTORIDADES DELINCUENTES Y CORRUPTOS etc. PORQUE MI PROPIO HOGAR Y FINCA REPETIDAMENTE COMPRADO (1983 y 1990) POR YO MISMO ABAJO ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES (APOSTILLADO), CON MI DINERO DE HERENCIA IMPORTADO DESDE EXTRANJERA, ARREGLADOS, RENOVADOS Y FABRICADOS POR YO MISMO Y ÚNICA-

MENTE CON MI PROPIO DINERO, TAMBIÉN IMPORTADO DESDE EXTRANJERA, NO ES DEVUELTO EN SU TOTALIDAD A ME.

EN CONTRARIO UN GRAN PARTE (40%) ESTÁ VENDIDO EN PRIMAVERA 2008 TRAS ESPALDA DE LARS Y SIN FIRMA DE ÉL CON LA SEGUNDA FALSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Núm. 956. ¡ENTONCES AHORA EXISTE UNA TERCERA (3ª) FALSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA núm. 1176 PARA LA MISMA FINCA y una cuarta (4ª) falsa escritura de año 1984 para otra solar, que último es arreglado sin abogados y Tribunales hace unos 5 años!

EN CASO QUE LAS AUTORIDADES QUIÉNES TIENEN CASI COMO SU ÚNICA **RESPONSABILIDAD MANTENER EL ORDEN Y LA LEY EN SU DISTRITO Y SU PAÍS, OLVIDANDO SUS PROPIOS INTERESES Y INTERESES DE SUS COLEGAS, **FALLAN INTENCIONADAMENTE** O POR CULPA DE INHABILIDAD, ESTAMOS TODOS EN MI OPINIÓN, NO SÓLO YO Y MI ACTUAL ESPOSA, EN CAMINO HACIA ANARQUÍA COMO EN PAÍSES CON MALA DICTADURA, SIN DEMOCRACIA Y SIN LEYES JUSTAS QUE PROTEGEN TODA CLASE DE GENTE.**

LARS HJELT NO TIENE NINGÚN DERECHO A SU PROPIO HOGAR Y FINCA EN ESPAÑA:

NOTA QUE LOS ASUNTOS DE LARS HJELT NO SON COMPLICADOS O DIFÍCILES RESOLVER PORQUE SE TRATA 1) SÓLO UN MUY MAL Y DUDOSO FALSIFICACIÓN EN DOCUMENTO PUBLICO, ESCRITURA DE COMPRAVENTA núm. 123, OTRA 2) **FALSA, TRAMPOSA Y SEGÚN LOS LEYES ESPAÑOLES TOTALMENTE ILEGAL ESCRITURA DE COM-**

PRAVENTA núm. 956, AMBOS HECHAS EN DOS (2) DISTINTAS NOTARIAS PUBLICAS DE ESPAÑA, **MÁS 3) ILEGAL HERENCIA A LA HIJA DE EX ESPOSA DE LARS, MÁS 4) ILEGAL VENTA DE 40% DE LA FINCA A 2008 SIN CONOCIMIENTO Y FIRMA DE LARS, MÁS 5) ROBO DE DINERO DE LARS etc.,**

- ♦ TAMPOCO FALTA PRUEBAS VERACES Y ADEMÁS LA FALSIFICACIÓN ES ADMITIDA, PERO SOLO COMO “AUTOS”, NO CON SENTENCIA. TAMBIÉN LOS TRES (3) ESCRITURAS DE COMPRAVENTA CERTIFICAN CON SU PROPIO TEXTO QUE **SE TRATA 100% UN FALSIFICACIÓN, ENGAÑOS etc.** Y CREO QUE TAMBIÉN **CHANTAJE Y AMENAZA PARA ACEPTAR Y FIRMAR LA SEGUNDA FALSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA** Núm. 956.

LA EX-ESPOSA DE LARS CON LA HIJA DE ELLA NUNCA PAGABA NINGÚN MARCO FINLANDÉS / PESETA / CÉNTIMO para la finca que se trata, para la construcción y renovación de los casas y varios muros, para todos materiales, todos muebles / bienes, plantación de árboles y la vid, sistema de riego, pagos de “consorcio de tributos”, todos otros gastos, etc. más el propio trabajo de Lars, para la comida, para los viajes, PARA NADA DE NADA etc.

PARCIAL REPETICIÓN:

EL DINERO ESTABA ÚNICAMENTE DE LARS Y QUE TENÍAMOS YA **“CAPITULACIONES MATRIMONIALES”** OFICIALMENTE RATIFICADO Y EN VIGOR DESDE 04. 06. **1968** Y AHORA APOSTILLADO = ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES: **“...que ninguno de los dos tenga derechos respecto a los bienes privativos, su contrapartida y**

producto, de cada uno de nosotros. Este contrato matrimonial contiene tanto los bienes que poseemos actualmente, como los cada uno de nosotros obtenga o adquiera en el futuro.”

¡NOTA!

¡SIENTO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ESPAÑA NUNCA HA ESTUDIADO LOS ASUNTOS DELINCUENTES DE LARS HJELT CON LARGAS DELIBERACIONES!

LARS SIENTE QUE ÉL ES AÑO TRAS AÑO SISTEMÁTICAMENTE ENGAÑADO Y TRATADO INJUSTAMENTE Y CON DELINCUENCIA POR EL PROPIO LEY, ADMINISTRACIÓN JUSTICIA ESPAÑOLA, SUS REPRESENTANTES COMO ABOGADOS, NOTARIOS, JUECES, FISCALES POR SU EX-ESPOSA Y AHORA POR LA HIJA DE SU EX-ESPOSA EN JUNTO CON “EXPLORACIONES ISLA DEL VALLE SL, CON C.I.F. NÚMERO B38945663.” Y CON EL NOTARIO MIGUEL RAMOS LINARES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

- ♦ **¡CREO QUE ENTRE OTROS LA RECTIFICACIÓN DE “FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO” SON TRABAJOS DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO! - ¿SI O NO? ¿EN TODO CASO NO PUEDE SER QUE ESTE ORGANIZACIÓN ES DESINTERESADO?**

SEGÚN MI COMPRENSIÓN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ESPAÑA O MUCHOS PERSONAS EN ESTE ORGANIZACIÓN HAN ARMARSE UN LÍO CON DELINCUENCIAS EN LOS ASUNTOS DE LARS HJELT Y TIENEN DIFICULTA-

DES SACARSE DEL APURO SIN PERDIDA DE SU PRESTIGIO.

CREO SEGÚN MI LARGA EXPERIENCIA (una lucha de más que 18 años con 17 inútiles abogados y una procuradora. Luego 2 abogadas más y un procurador) QUE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y MINISTERIO DE JUSTICIA NUNCA PERMITEN UN JUICIO JUSTO PARA LARS. EN OTROS PALABRAS, LARS NO TIENE PERMISO / SENTENCIA RECUPERAR 100% SU PROPIO HOGAR Y FINCA AHORA MISMO.

SEGÚN MI IMAGINACIÓN AUTORIDADES CON PODER EN SUS MANOS **NUNCA ADMITEN QUE ELLOS **NO CONOCEN** ALGO O TODAVÍA MENOS, **NO ADMITEN** QUE LA **INTERPRETACIÓN** DE ELLOS SOBRE LA LEY ESTABA Y ES MAL, DELINCUENTE Y EQUIVOCADA - **SIENTO QUE ELLOS TAMPOCO ACEPTAN CRITICAS.****

- **A 2 DE FEBRERO DE 2009, “FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, FISCAL DE SALA, UNIDAD DE APOYO, COMUNICACIÓN CIUDADANA” INFORMA EN SU CARTA: “3. Xzd7” “...y no procede otra actuación por parte de Ministerio Fiscal, que debe respetar la soberanía de los Tribunales y actuar ante ellos bajo el principio de sus funciones, sin que, bajo esos criterios, se crea oportuno por los órganos correspondientes del Ministerio Fiscal llevar a cabo ninguna otra actuación.”, vean Uds. “DUDOSA JUSTICIA ESPAÑOLA”**
- ♦ **LA CARTA 02-02-2009 3. Xzd7” DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PONER DE MANIFIESTO, según Lars, ILEGALMENTE, QUE TODOS FISCALÍAS Y JUZGADOS ESPAÑOLAS NO VA A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES**

EN DELINCUENTES ASUNTOS DE LARS HJELT (1ª FALSA SEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO, 2ª Y la nueva 3ª FALSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, POSIBLE CORRUPCIÓN, PROTECCIÓN DE CÓMPLICES, ABUSO Y 2 POSIBLES INTENTOS DE MATAR etc.)

- ♦ **NOTA: ¡LOS FISCALES, JUECES, NOTARIOS, LETRADOS etc. ACTÚAN ABAJO SU JURAMENTO!**
- ♦ **SEGÚN LARS LA CARTA DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ESTÁ EN CONTRADICCIÓN CON LA REALIDAD (EL ARTÍCULO 117) PORQUE SEGÚN VARIOS DILIGENCIAS CREO QUE ESTE MISMO MINISTERIO SE INTERVENÍA Y “TUTELABA”**
- ♦ **POSIBLEMENTE TUTELA CON DELINCUENCIA EN ASUNTOS DE LARS. EN TODO CASO:**

SEGÚN TXT-TVE L-19-ENE (2009): “...Alegan el derecho a hacer huelga, como...porque la Justicia está tutelada por los otros dos poderes del Estado.

VEAN Uds. TAMBIÉN: TXT-TV D-20-DIC: “Antigua y Actual Corrupción Urbanística en caso de Lars” y TXT-TVE X-18-FEB, TXT-TVE J-19-FEB, S-18-ABR, TXT-TVE V-21-AGO (2009) Y TXT-TVE S-06-MAR (2010)

LA “MISIÓN” / FUNCIÓN ES CUMPLIDO, COMO LARS VE ASUNTOS DE ÉL:

SEGÚN LA CARTA DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, “3. Xzd7” Y SEGÚN LA “URGENTE AUTO a 13 de junio de 2011, vean Uds. 2ª PATRE-SOS” LARS CREE, COMO MENCIONADO, QUE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN JUSTICIA DE ESPAÑA **NUNCA HAN ES-**

TUDIADO LOS ASUNTOS DELINCUENTES DE LARS HJELT. PORQUE EN CONTRARIO ELLOS NO VA A INFORMAR EN ESCRITO ALGO “debe respetar la soberanía” QUE, SEGÚN LARS, NO CONCUERDA CON REPETIDOS FALLOS DE ESTE MINISTERIO EN LOS “DILIGENCIAS”.

SEGÚN LARS ESTE SIGNIFICA ¿EN UN ESTADO DE DERECHO? = DELINCUENCIA, CORRUPCIÓN, NEGLIGENCIA INTERMINABLE, UN CONVENIDO DE ANTEMANO QUE “SALGA LO QUE SALIERE” LARS NO VA HA RECIBIR NINGUNA SENTENCIA - NO JUSTA O INJUSTA Y TAMPOCO MÁS CONTESTAS *“no procede otra actuación por parte del Ministerio Fiscal” Y TAMPOCO DEVUELTO SU PROPIO HOGAR Y FINCA A EL VERDADERO DUEÑO, LARS HJELT.

COMO PARECE SEGÚN LARS, ÉL ES CONDENADO SIN INVESTIGACIÓN Y SENTENCIA A PERDER, Y LOS CULPABLES SON LIBRES, PERO UNOS ENTERRADOS Y FUERA DE LA LEY TERRENAL.

- ♦ ***SEGÚN LARS, EL Ministerio Fiscal NO TIENE DERECHO (en España ¿NO existe dictadura?) INFORMAR: “no procede otra actuación por parte del Ministerio Fiscal” EN ASUNTOS: “FALSEDADES EN DOCUMENTO PUBLICO”, CORRUPCIÓN, PROTECCIÓN DE CÓMPLICES, 2 POSIBLES ATENTOS DE MATAR - SIN SENTENCIA DE NADA DE NADA DURANTE UNOS 18 AÑOS.**

¡DEJAR DE TOMAR PARTE, DEJAR DE CONTESTAR, ARCHIVAR...! (= procedimientos habituales con mucha frecuencia) Y ABSOLUTA SILENCIO SOBRE LA 2ª FALSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Núm. 956.

***LARS CREE QUE UN PARTE DE TRABAJO DE FISCALÍA**

GENERAL DEL ESTADO ES SOLUCIONAR “FALSEDADES EN DOCUMENTOS PÚBLICOS”, ASUNTOS CORRUPTOS, POSIBLES INTENTOS DE MATAR etc.

Y EN CASO QUE UNOS SOLICITUDES / RECLAMACIONES SON EQUIVOCADAMENTE MANDADOS A ESTE MINISTERIO, ELLOS SON, SEGÚN LARS, OBLIGADOS A MANDAR ESTAS RECLAMACIONES A INSTANCIA ADECUADA - NO ARCHIVAR.

EN TODO CASO LARS CREE, QUE ESTE MINISTERIO COMO EL MINISTERIO JUSTICIA E INTERIOR, EL TRIBUNAL SUPREMO, EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL etc. EXISTEN PARA PROTEGER LOS CIUDADANOS, NO SÓLO COLEGAS, CONTRA CIERTOS DELITOS (depende de trabajo de cada uno). PARA ESTE FUNCIÓN PAGAMOS (los ciudadanos y residentes) LOS SALARIOS DE AUTORIDADES, NO PARA DAÑAR ALGUNOS CIUDADANOS. ME EXTRAÑA QUE ES NECESARIO REPETIR LO SIGUIENTE: ES OBLIGATORIO QUE LOS AUTORIDADES RECUERDAN QUE ELLOS ACTÚAN BAJO SU JURAMENTO.

- LARS HJELT COMPRENDER CON LAS ANTERIORES PALABRAS DEL MINISTERIO FISCALÍA QUE “...debe respetar...” FALSEDADES EN DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE HAN CULMINADO EN PÉRDIDA DE PROPIO HOGAR DE LARS, TODO CLASE DE DELINCUENCIA, POSIBLES INTENTOS DE MATAR Y MUCHO MÁS.
- ♦ **SEGÚN OPINIÓN DE LARS NINGUNA ADMINISTRACIÓN / ADMINISTRACIONES LOCALES Y TAMPOCO CENTRALES FUNCIONAN AÑO TRAS AÑO TAN JUSTA QUE NINGÚN CONTROL (¡PERO RECUERDO! = **CONTROL HONRADEZ Y JUSTO**) POR PARTE ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE**

JUSTICIA ES NECESARIO Y OCASIONALMENTE UNOS CAMBIOS EN LAS LEYES Y PERSONAS TAMBIÉN.

- ¡COMO YO CREO, HAY MUCHOS QUE SUFREN PORQUE **NO CREO** QUE LOS PLANTEADOS HUELGAS DE JUECES SON SÓLO POR ASUNTOS DE LARS HJELT!
- CREO QUE LOS DOS PODERES MENCIONADAS SON: **1) MINISTERIO FISCAL = FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO** (= vean usted en **“Carpetas Núm. 8. y 11.”**) Y EL OTRO **2) MINISTERIO DE JUSTICIA** y posiblemente **3)** los partidos políticos también etc., quienes pelean entre si.

¡NOTA! ¡NOTA!

- ♦ FALTA DE INTERVENCIÓN EN EL DELITO PENABLE, **PERMITE** CON ESTA FALSA “DOCUMENTO EN PUBLICO, **núm. 956” ROBAR SIN PARAR UN GRAN PARTE DE LA FINCA [= CORRUPCIÓN URBANÍSTICA CON AYUDA DE (2 veces) UN NUEVO PLANEAMIENTO URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO, COMO TAMBIÉN PASÓ DURANTE AÑOS 1997-1999].**

Repetición: IMPORTANTE NUEVA NOTICIA:

AL 23-12-2010 ENTRA EN VIGOR NUEVA FORMA DEL CÓDIGO PENAL. LOS CARGOS PÚBLICOS CONDENADOS POR CORRUPCIÓN SERÁN SIEMPRE CASTIGADOS CON CÁRCEL Y NO SÓLO CON MULTA O INHABILITACIÓN COMO HASTA HORA.

- ♦ **7 DE FEBRERO DE 2011 RECIBIMOS UN PLANO NUEVO, SUPUESTO CORRUPCIÓN URBANÍSTICA Y DOS CARTAS** (Ngdo: URBANISMO, Asunto: PLAN GENERAL DE ORDE-

NACIÓN) DE EL ANTERIOR ALCALDE DE AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA, - - - -.

- ♦ **LARS COMPRENDE SEGÚN LOS CARTAS Y EL ULTIMO PLANO (Y FALSAS PLANOS ANTERIORES Y ESCRITO DE “ISLA DEL VALLE” CON POSIBLE AMENAZA / CHANTAJE A 01-04-2009 Y FALSA INFORMACIÓN DE LETRADO Y PROCURADOR AL “JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRIBUNAL DE LA OROTAVA” A 15-02-2010 A FAVOR DE “ISLA DEL VALLE” Y LA NOTICIA EN EL Diario “EL DIA” A 26-11-2010, VEAN Uds. Capitulo: “FALSIFICACIONES DE ESCRITURAS”) QUE EL ANTERIOR ALCALDE CON POSIBLES CÓMPLICES EN AYUNTAMIENTO HACERSE CULPABLE DE CORRUPCIÓN URBANÍSTICA Y “TRÁFICO DE INFLUENCIA”. SEGÚN LARS, ALCALDE INTENTAR CON SU INFLUENCIA AYUDAR A LOS CONTRATISTAS “ISLA DEL VALLE” ROBAR LA MÁS VALIOSA PARTE DE NUESTRA FINCA. Y TAMBIÉN AYUDAR A CONSTRUIR UNA CALLE “TRASERA” (CALLE PARTICULAR) PARA EL FUTURO EDIFICIO DE “ISLA DEL VALLE” EN CENTRO DE TODA NUESTRA FINCA. TODO ESTE SIGNIFICA QUE LA MÁS VALIOSA PARTE DE NUESTRA FINCA ES SEPARADO (SEGÚN DEMANDAS DE LOS CONSTRUCTORES, ESCRITOS 01-04-2009 Y 15-02-2010) Y DEJADO / REGALADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EL FUTURO EDIFICIO DE “ISLA DEL VALLE”, COMO INFORMADO EN EL OFICIAL INFORMACIÓN DE AYUNTAMIENTO: “...la calle trasera resulta importante para el desarrollo de los edificios existentes y las futuras fases.”**
- ♦ **SEGÚN LARS EL MUNICIPIO NO TIENE NINGÚN DERECHO INTENTAR CON SU INFLUENCIA ORDENAR ALGO A FAVOR DE UNA EMPRESA PARTICULAR QUE RUINAR NUESTRA FINCA Y SUPUESTAMENTE HACERSE CULPA-**

BLE DE CORRUPCIÓN URBANÍSTICA Y “TRÁFICO DE INFLUENCIA” – TAMBIÉN CREO QUE UN ACTO COMO ESTE SIGNIFICA “SOBORNO”.

♦ **LARS NO HA VENDIDO HASTA AHORA (13-08-2011) NINGUNA PARTE DE SU FINCA, NATURALMENTE ÉL QUIERE VENDER PERO NO PUEDE: ¡LA FINCA ES INDIVISA, LARS TIENE 60% DE LA FINCA Y USUFRUCTO VITALICIO PARA EL RESTO 40%! - SEGÚN LA FALSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Núm. 956.**

♦ **LARS COMPRENDE QUE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA NÚM. 1176, QUE ES ILEGAL VENTA SIN CONOCIMIENTO Y FIRMA DE LARS, ES UNA COLECCIÓN DE DOS FALSAS ESCRITURAS ANTERIORES, NÚM. 123 Y 956. EN ESTE COLECCIÓN ES MENCIONADO QUE SE TRATA DOS (2) PARCELAS, QUE ES UNA GRAVE MENTIRA Y FALSEDAD. SEGÚN LA FALSA 2ª ESCRITURA NÚM. 956 EXISTE SÓLO UNA (1) FINCA DE UNAS 2616m², QUE ES INDIVISA. UNA CIERTA PARTE DE ESTA INDIVISA FINCA ES RUSTICO Y OTRA URBANA – ¡LOS CONTRATISTAS “HAN TOMADO” SÓLO TERRENO URBANA, QUE ES MÁS VALIOSA Y QUE FALSA COMPRAVENTA ES REALMENTE REGISTRADO! – ESTE ES CASI MISMO TERRENO QUE LARS PERDIÓ HACE UNOS 13 AÑOS, CREO POR CULPA DE AYUNTAMIENTO DURANTE LA ÉPOCA DE MISMO ALCALDE, PERO QUE PARTE ES DEVUELTO DESPUÉS UNOS 4 AÑOS DE TRABAJO NUESTRO.**

¡NOTA!

♦ **SIENTO QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ESPAÑA NUNCA HA TOMADO UN PUNTO DE VISTA JURÍDICO SOBRE LA FALSA Y DESTRUCTIVA 2ª ESCRITURA**

DE COMPRAVENTA núm. 956, ELLOS SÓLO ARCHIVAN TODO QUE RECIBÍAN.

- ♦ **CREO QUE SE TRATA UN DELITO GRAVE ACEPTAR (denunciado varias veces) LA SEGUNDA FALSA Y TOTALMENTE DESTRUCTIVA ESCRITURA DE COMPRAVENTA núm. 956, QUE EN SU TURNO HIZO POSIBLE LA ILEGAL HERENCIA A LA HIJA DE EX-ESPOSA DE LARS Y COMO SECUENCIA EL SECRETO Y ILEGAL VENTA DE 40% DE LA FINCA Y HOGAR DE LIISI Y LARS AL AÑO 2008. Y CORRUPCIÓN URBANÍSTICA, según Lars, CONTINUA AL AÑO 2011.**

EN CASO QUE UN EXTRANJERO RESIDENTE / CIUDADANO INOFENSIVO, HONORABLE Y INOCENTE NO TIENE, A PESAR DE MONTÓN DE PRUEBAS VERACES, NINGÚN DERECHO A SU PROPIO HOGAR Y FINCA COMPRADO DOS (2) VECES EN DOS (2) DISTINTAS NOTARIAS PUBLICAS Y LAS CASAS Y LA FINCA RENOVADOS Y ARREGLADOS SÓLO POR ÉL MISMO PERSONA CON SU PROPIO MONEDA IMPORTADO DESDE EXTRANJERO, ALGO ES MUY MAL.

- ♦ **SEGÚN LA COMPRENSIÓN DE LARS, EN EL PAÍS COMO MENCIONADO, EXISTE / GOBIERNA UN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CORRUPTO Y GOBIERNOS TOTALMENTE IMPASIBLES.**
- ♦ **¡COMO CONSECUENCIA LARS CREE QUE ESPAÑA VIOLA REPETIDAMENTE DERECHOS HUMANOS INTERNACIONALES COMO MÍNIMO EN ASUNTOS DE ÉL!**
- ♦ **CREO QUE ESTE SIGNIFICA UN TRISTE FUTURO PARA MUCHOS RESIDENTES Y CIUDADANOS ESPAÑOLES.**

¿PUEDE ESPAÑA PERMITIR DE ESTE?

¡NOTA! ¡NOTA!

¡UNA PROPIEDAD CONSEGUIDO POR MEDIO DE FALSIFICACIÓN NO SE PUEDE 1) VENDER, COMO PASÓ EN a) PREPARACIÓN DE FALSA Y TRAMPOSA SEGUNDA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y b) LA ILEGAL COMPRAVENTA DE 40% AL 2008, NO SIRVE COMO 2) GARANTÍA A NINGÚN PRÉSTAMO COMO TAMBIÉN PASÓ (3 BANCOS CON QUE HABLEMOS NO ACEPTABAN EL PARTE DE 40% COMO GARANTÍA DE PRÉSTAMO A EX-ESPOSA DE LARS, PERO ACEPTABAN EL PARTE DE 60% COMO GARANTÍA DE PRÉSTAMO A LARS) Y TAMPOCO NINGUNA PUEDE 3) HEREDAR ESTA PROPIEDAD O UN PARTE DEL MISMO COMO TAMBIÉN PASÓ!

REPETICIÓN:

SEGÚN OPINIÓN DE LARS HJELT EL MODO DE PROCEDIMIENTO DE JUSTICIA ESPAÑOL NO ES SEGÚN LAS LEYES ESPAÑOLAS, DE DERECHOS HUMANOS Y PAÍSES DE DERECHOS Y QUE ESTAMOS EN CAMINO EQUIVOCADO SIN DEMOCRACIA.

¡CASI 2 DÉCADAS DE MISERIA ES UN GRAN PORCENTAJE DE LA VIDA TOTAL DE CUAL QUIERA PERSONA!

¡NOTA! ¡NOTA!

SEGÚN TXT-TVE 132 M-18-OCT (2005):

“La Corrupción AHOGA A LA POBLACIÓN de 70 países.

**La población de al menos 70 países del mundo está controlada por Gobiernos “severamente corruptos”, un lacra de la que no escapa ninguna región,...
España se encuentra en el puesto 23...”**

Y SEGÚN UN OTRO INFORMACIÓN EN ESCRITO: España se encuentra en 1992 en el puesto 24 después de Papúa-Nueva Guinea en materia de derechos humanos...

SEGÚN TXT-TVE 126 J-11-DIC: CONVENCION DE LA ONU CONTRA LA CORRUPCIÓN: Un total de 82 país han firmado en Mérida (México) la Convención de la ONU contra **Corrupción, una iniciativa que permitirá combatir a nivel internacional delitos como la malversación de fondos públicos, el lavado de dinero, el soborno, el tráfico de influencias o el enriquecimiento ilícito. Yo comprendí que **España no formará parte de este acuerdo**, aunque sí han suscrito la Convención Italia, Reino Unido, Francia, Irlanda, Alemania, Suiza, Hungría y 17 países de América Latina y Filipinas, Japón etc.**

SEGÚN EUROPEAN COMISIÓN OF HUMAN RIGHTS EN ESTRASBURGO ESTOS PRÓXIMAS PARTES DE PROTOCOLO SON TAMBIÉN **ACEPTADOS EN ESCRITO POR ESPAÑA:**

- ♦ **“TODA PERSONA TIENE DERECHO A **LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**, EN OTRAS PALABRAS LIBERTAD DE OPINIÓN Y COMUNICAR INFORMACIONES O IDEAS.”**
- ♦ **TODA PERSONA TIENE **DERECHO** AL RESPETO DE **SU... DOMICILIO** Y...”**

- ♦ **“TODA PERSONA FÍSICA O MORAL TIENE DERECHO AL RESPETO DE SUS BIENES, NADIE PODRÁ SER PRIVADO DE SU PROPIEDAD...”.**

REPETICIÓN:

- ♦ **CREO QUE ESPAÑA HA FIRMADO TAMBIÉN EL ARTÍCULO Nº 13 DE DERECHOS HUMANOS: “RIGHT TO AN EFFECTIVE REMEDY” EN ESPAÑOL MÁS O MENOS = **DERECHO A UN REAL INDEMNIZACIÓN / RECOMPENSA****

CREO QUE TENGO DESDE 01-02-2005 EL PRÓXIMO, según Lars, PARCIAL PROMESA DE MINISTERIO DE JUSTICIA. (ADEMÁS EL MINISTERIO TAMPOCO DIJO EN SU CARTA QUE “HA PASADO PRESCRIPCIÓN PENAL DEL DELITO”). **AHORA CREO QUE ESTE MINISTERIO DE MUCHA INFLUENCIA INFORMA ALGO EN ESCRITO SIN MOTIVO:**

EL MINISTERIO DE JUSTICIA INFORMÓ EN ESCRITO A 01-02-2005: “...no obstante, desea prescindir de tal informe... e iniciar las acciones, que, a su juicio, puedan ejercitarse A FIN DE OBTENER ÉXITO EN SUS PRETENSIONES.”

PERO EN CONTRARIO, SEGÚN LAS LÍNEAS DE MINISTERIO DE JUSTICIA, EN EL MISMO ESCRITO ES MENCIONADA A 1 DE FEBRERO DE 2005: “...un informe de un Estudio Jurídico de Santa Cruz de Tenerife, en el que, una vez estudiados los antecedentes del caso, **no consideran oportuno el ejercicio de acción alguna, ni civil ni penal, por estimar que estaría CONDENADA AL FRACASO...” ¿POR QUÉ RAZÓN? - ¿PARA PROTEGER LOS CÓMPLICES? - ¿PARA ACEPTAR LOS DELITOS CONTRA LARS HJELT? – ¿QUIEN ES AUTOR DE ESTAS LÍNEAS?**

♦ **REMITO A ESCRITO DE MINISTERIO DE JUSTICIA: POR FAVOR, HABLAMOS ENTRE OTROS SOBRE LA FALSIFICACIÓN DE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA núm. 123 EN UNA NOTARIA PÚBLICA ESPAÑOLA, PERDIDO DE HOGAR, PROPIEDAD, BIENES Y LA HERENCIA DE LARS HJELT. HABLAMOS TAMBIÉN SOBRE EL OTRO FALSA Y TOTALMENTE TRAMPOSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA núm. 956 HECHA EN UNA OTRA NOTARIA PÚBLICA ESPAÑOLA, CON MISMOS CONSECUENCIAS DESTRUCTIVAS A LARS HJELT Y SU ACTUAL ESPOSA. AHORA (2008-2011) HABLAMOS TAMBIÉN SOBRE UNA TERCERA FALSIFICADA ESCRITURA DE COMPRAVENTA núm. 1176 HECHA EN UNA TERCERA NOTARIA PÚBLICA ESPAÑOLA.**

TODAVÍA SOBRE LA CARTA "3. Q16 DE MINISTERIO DE JUSTICIA = QUE FRACASO: UN DÍA EL OTRO ORGANIZACIÓN MENCIONADO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE HA FIRMADO COMO USTED ESCRIBIÓ Y LUEGO USTED TOTALMENTE EN CONTRARIA.

¡SEGÚN LOS PRECEDENTES INFORMES CREO QUE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY ESPAÑOLA HA FRACASADO POR PROPÓSITO!

FRACASADO PORQUE A PESAR DE TODOS PRUEBAS VERACES, CREO QUE MI ASUNTO TIENE, SEGÚN LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY ESPAÑOLA, DOS CARAS: EN OTRAS PALABRAS BLANCO ES NEGRO Y VICEVERSA = HA PASADO UN FALSEDAD EN DOCUMENTO PÚBLICO Y NO HA PASADO.

NOTA QUE EN OTROS OCASIONES ORGANIZACIONES / AUTORIDADES (entre otros El Tribunal de la Orotava y la

Fiscalía de S/C de Tenerife) / RESPETABLES PERSONAS ADMITEN EN ESCRITO QUE: **“...LOS HECHOS SON CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN PENAL...”** COMO EN MI OPINIÓN TAMBIÉN DECLARA **EL CÓNsul DE FINLANDIA** (Él preparaba el borrador con el notario) EN SU CERTIFICADO, **“F5”**: **“De lo que sí estoy seguro, es que no he traducido al Sr. Hjelt el mismo texto de la Escritura definitiva”** Y CLARAMENTE UN LETRADO INFORMABA A ME:

“Estimado Sr. Hjelt:

Una vez estudiado su asunto con el debido detenimiento hemos de indicarle que el caso que usted plantea es verdaderamente una cuestión penal, ya que modificar un borrador de escritura notarial y estipular cláusulas mendaces en el escrito definitivo constituye un delito de falsedad en documento público. En cualquier caso, y como segunda opinión, al pretender la reintegración de dinero se podría dirimir también en vía civil.”

¿PERO EN MUCHOS OTROS OCASIONES UNOS ADMINISTRACIONES / VARIOS AUTORIDADES DE JUSTICIA ESTABA DECLARADO EN SUS ESCRITOS TOTALMENTE EN CONTRARIO?

♦ **¡SEGÚN MI IMAGINACIÓN, EXISTE SÓLO UNO O OTRO!**

TAMBIÉN YO INTERPRETO EL PRÓXIMO, según mi opinión, COMO UNA PROMESA DE Sr. CONDE-PUMPIDO QUIEN: “...ANUNCIÓ QUE PRIORIZARÁ DE LOS MÁS DÉBILES, COMO LOS EMIGRANTES,... LOS MAYORES Y...”. AHORA CREO QUE SE TRATA **SÓLO PALABRAS DE ÉL SIN SENTIDO.**

¡DESPUÉS TANTOS AÑOS DE LUCHA NO TENGO MÁS TIEMPO! NO PUEDO IR TODA MI VIDA A DISTINTOS TRIBUNALES ESPAÑOLES, SEGÚN MI OPINIÓN, SÓLO PARA **CORREGIR SIN ÉXITO LA INJUSTICIA. LA RESPONSABILIDAD DE LARS HJELT ES SÓLO DENUNCIAR LOS SUCESOS, NO BUSCAR, CAPTURAR, JUZGAR Y CONDENAR LOS CULPABLES, TAMPOCO RECTIFICAR NINGUNOS DELITOS O PROTEGER SI MISMO Y SU ESPOSA CONTRA PALIZAS Y / O ASESINATO.**

MI PETICIÓN SE TRATA PRIMARIAMENTE RECTIFICAR LOS DELITOS CONTRA ME:

- ◆ **1ª FALSIFICADA ESCRITURA DE COMPRAVENTA núm. 123**
- ◆ **2ª FALSA, TOTALMENTE TRAMPOSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA núm. 956**
- ◆ **3ª ILEGAL ESCRITURA DE COMPRAVENTA núm. 1176**
- ◆ **DEVOLVER INMEDIATAMENTE Y EN SU TOTALIDAD NUESTRO (DE MI ACTUAL ESPOSA LIISI HJELT Y MÍO) ÚNICO HOGAR EN C/ SANABRIA 79-81, LA VICTORIA, TENERIFE CON CASAS CONSTRUIDAS, CON MUEBLES / MOBILIARIO, CON EL TERRENO (CON UN SUPERFICIE DE 2.616 m² o 2.664 m², el ultimo según el Ministerio de Economía y Hacienda a 8 de abril de 2008), CON 2 ACCIONES DE AGUA, LIBRE DE CARGAS Y GASTOS A LARS FREDRIK HJELT NUMMELIN.**
- ◆ **EN REALIDAD SÓLO LARS HJELT HA COMPRADO **CON SU PROPIO DINERO 3 VECES LA MISMA FINCA CON CASAS CONSTRUIDAS** = 2 compras de misma finca en dos distintas Notarias españolas + todos pagos para **(hay pruebas para todos)**: “Consortio de Tributos”, todos otros gastos, todos materiales, todos muebles / bienes,**

la construcción de casas y unos muros, renovación de casas y otros muros, plantación de árboles y la vid, sistema de riego, etc. - más su propio trabajo.

- ♦ **¡CREO QUE LA RECTIFICACIÓN MENCIONADO SE TRATA SÓLO UNA JUSTICIA JUSTA – NO PERDIDA DE PRESTIGIO DE ALGUNOS O MUCHOS!**

¿A QUIEN SE MOLESTA? EN CASO QUE LARS HJELT ES POR FIN DUEÑO DE SU PROPIO HOGAR Y FINCA REPETIDAMENTE COMPRADOS POR ÉL MISMO (= 1983 y 1990), ARREGLADOS Y RENOVADOS POR ÉL MISMO Y ÚNICAMENTE CON SU PROPIO DINERO RECIBIDO DESDE EXTRANJERO, hay certificados.

SEGÚN OPINIÓN DE LARS HJELT ES NECESARIO QUE MUCHOS DE “MIS” ABOGADOS Y LOS 2 PRIMEROS NOTARIOS TAMBIÉN COMO MÍNIMO SON CONDENADOS A DEVOLVER EL DINERO CON UNA RENTA CORRIENTE QUE YO PAGUÉ A ELLOS DE SERVICIOS NULOS Y SEGÚN MI OPINIÓN SERVICIOS FALSOS Y ADEMÁS DE SERVICIOS MUY DESTRUCTIVAS - EXISTEN TODOS FACTURAS, sin nombres, ORIGINALES Y LOS REPRODUCCIONES.

REPITO:

EN OPINIÓN DE LARS HJELT ES NECESARIO QUE LAS CONTRATISTAS “ISLA DEL VALLE”, MUCHOS ABOGADOS DE LARS HJELT Y LOS 2 PRIMEROS NOTARIOS TAMBIÉN EN JUNTO CON OTROS POSIBLES CULPABLES Y CÓMPLICES (como la ex-esposa de Lars – muerta - E HIJA DE ELLA) COMPENSAN LOS DAÑOS PERJUICIOS SUFRIDOS, TANTO MATERIALES COMO MORALES, PARCIAL PERO GRAVE PERDIDA DE SALUD Y NERVIOS DE LARS Y SU ACTUAL ESPOSA, UN INÚTIL Y COSTOSO TRABAJO DU-

RANTE UNOS 18 AÑOS Y PARALIZACIÓN LOS BIENES Y PROPIEDAD DE LARS HJELT MÁS QUE 18 AÑOS Etc.

- ♦ **“PARALIZACIÓN”** SIGNIFICA QUE LARS HJELT ESTABA INCAPAZ CULTIVAR LA FINCA CUYO TODO FLORA ES ENVENENADO (180 árboles y 270 barras de viña) AL AÑO 1992 Y QUE VANDALISMO CONTINUABA LUEGO ÁRBOL POR ÁRBOL - Según información recibida, envenenados por uno de nuestros vecinos por petición y pago de ex-esposa de Lars.

“PARALIZACIÓN” SIGNIFICA TAMBIÉN QUE LARS NO ES Y TAMPOCO ESTABA CAPAZ DURANTE 18 AÑOS VENDER SU PROPIA FINCA SIN PERDER 40%, QUE PARTE SALIÓ LUEGO CON DELINCUENCIA Y CONTRA LA LEY COMO HERENCIA A LA **HIJA** DE SU EX-ESPOSA.

- ♦ **¡UNA PROPIEDAD CONSEGUIDO POR MEDIO DE FALSIFICACIÓN NO SE PUEDE VENDER Y TAMPOCO NINGUNA PUEDE HEREDAR ESTA PROPIEDAD O UN PARTE DEL MISMO!**

SEGÚN LARS LA **HIJA** DE SU EX-ESPOSA - - - ES DELINCUENTE COMO SU MADRE.

1. PRIMERO, **LA HIJA NO** ESTABA INTERESADO RECTIFICAR LOS FALSAS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA Y OTROS DELITOS CONTRA LARS (Lars puede aprobar que él mandaba una solicitud a la hija y que ella recibía la carta).
2. LA HIJA ROBABA (EN INTERVALOS UNOS 2 AÑOS), SEGÚN QUE YO VEÍA CON MI ACTUAL ESPOSA Y UN DE

NUESTRO VECINO, LOS DOS PERROS DE GUARDIA DE NUESTRA CASA

3. DURANTE UNA VISITA DE LA HIJA EN NUESTRO HOGAR, LARS PERDÍ UN IMPORTANTE ESTUDIO SOBRE DE MI FINCA DESPUÉS LA SEGUNDA FALSA Y ENGAÑOSA COMPRAVENTA

4. ENGAÑABA MENSUALMENTE DINERO SUPLEMENTARIO PARA LOS ESTUDIOS. DESPUÉS 1,5 AÑOS UNA PERSONA INFORMABA, QUE LA HIJA NO ESTABA ESTUDIANDO

- NOTA QUE LARS PAGÓ REGULARMENTE LA MANUTENCIÓN DE LA HIJA, hay certificados de banco

5. CREO QUE LA HIJA ROBABA DURANTE UNOS 4 AÑOS NUESTRAS CARTAS, CARTAS QUE MANDEMOS Y QUE GENTE MANDABA A NOSOTROS. TODO ESTABA DENUNCIADO A EL TRIBUNAL, GUARDIA CIVIL Y OFICINA DE CORREOS EN SANTA CRUZ DE TENERIFE - ¡COMO SIEMPRE CON RESULTAS ABSOLUTA DE NADA!

6. TENÍAMOS EN TOTAL MÁS QUE 50 ACTOS DE VANDALISMO Y POR LA NOCHE LLAMADAS DE MOLESTIAS, CREEMOS QUE LA VOS ESTABA DE LA HIJA DE MI EX-ESPOSA, TODO DENUNCIADOS

7. Etc.

LA HIJA DE EX-ESPOSA - - - HA VENDIDO ALGO QUE NO ES DE ELLA EN PRIMAVERA 2008 A "EXPLORACIONES ISLA DEL VALLE SL, CON C.I.F. NÚMERO B38945663. (TENÍAMOS TAMBIÉN HACE UN PAR DE AÑOS UNA GRAVE PROBLEMA CON ESTE MISMO GRUPO, ESPECIALMENTE CON

EL GERENTE). ESTE NUEVO COMPRAVENTA núm. 1176 ES UN DELITO, COMO TAMBIÉN UN FISCAL DE MINISTERIO FISCALÍA DIJO.

- ♦ **SEGÚN MI OPINIÓN HABLAMOS EN MAYORÍA SOBRE UNA CADENA DE DELITOS PENABLES SIN PARAR: CREO QUE SE TRATA 1) CORRUPCIÓN, 2) *OCULTADO EL DELITO Y EVIDENCIAS UNOS PRIMEROS 7 AÑOS Y / O 3) DESTRUIR LOS EVIDENCIAS, 4) PROTECCIÓN MUTUAL DE POSIBLES CÓMPLICES, 5) FRENADO NUESTROS ASUNTOS UNOS MÁS QUE 18 AÑOS, 6) OLVIDANDO EL JURAMENTO DE LOS CULPABLES, ENCAÑADAS Y MENTIRAS DE UNOS “NUESTROS” (unos 17) ABOGADOS, 7) ROBO DE DINERO DE LARS HJELT (= el último es un asunto Civil pero que Delito, según comprensión de Lars, tiene muchas conexiones con las Falsificaciones, como posibles pagos de Sobornos etc.), Etc. LO QUE TODO, como creemos, HA CULMINADO EN AMENAZA DE PALIZA Y MUERTE.**

¡NOTA!

***LA FALSIFICADA PRIMERA ESCRITURA DE COMPRAVENTA núm. 123, ESTABA OCULTADO DE MI DURANTE LOS PRIMEROS SIETE (7) AÑOS, EN OTRAS PALABRAS HASTA QUE LARS TERMINÓ CON SU TRABAJO Y PAGO CON SU PROPIO DINERO DE LOS FABRICACIONES Y RECONSTRUCCIONES DE LAS CASAS, UNOS MUROS, EL CULTIVO, SISTEMA DE RIEGO etc. TODO INVERTIDO, SIN CONOCIMIENTO DE LARS, EN TERRENO DE SU ESPOSA DE ESTA ÉPOCA (= terreno conseguido por medio de falsificación a ella). Y HASTA QUE LARS HABÍA COMPRADO CON SU PROPIO DINERO TODOS LOS MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS etc.**

- **¡EN ESE MOMENTO QUE CASI TODO EL DINERO DE LARS ESTABA ROBADO POR ESPOSA (secretaria de Lars) DE ÉL, TODOS CASAS ESTABAN RESTAURADOS, ARREGLADOS Y PAGADOS POR LARS HJELT, LA ESPOSA DE ÉL EXIGIÓ DIVORCIO! (Hay certificados para todos en Capitulo: “MOV. ECONÓMICOS Y ENGAÑOS”)**
- **MÍ ESPOSA DE ESTA ÉPOCA 1982-1990 etc. (1990 = año de divorcio) NO RECIBÍA / NO TENIA SU PROPIO DINERO NINGUNO EN ESPAÑA, EN FINLANDIA O EN NINGÚN OTRO LUGAR, TAMPOCO SUS PADRES O SU HERMANO.**
- ♦ **NATURALMENTE MI ESPOSA DE ESTA ÉPOCA, ACUANDO COMO MI SECRETARIA, TENÍA COMO SU SUELDO SU PROPIO COCHE, COMIDA, DERECHO VIVIR EN LAS CASAS COMO ESPOSAS NORMALMENTE, VIAJAR CASI CADA AÑO A FINLANDIA. TAMBIÉN ELLA Y SU HIJA VIAJABAN CONMIGO A PAÍSES LEJANOS, TENÍAN PERMISO COMPRAR ROPAS, COMO MENCIONADO COMER EN CASA Y RESTAURANTES, VIVIR UNA VIDA CÓMODA etc. TENÍAMOS TAMBIÉN SIEMPRE UN AMA DE CASA PARA OCUPAR ESTE TRABAJO – ENTONCES MI EX-ESPOSA ESTABA ENTRE OTROS, LIBRE DE ESTE TRABAJO etc.**

EN OTRAS PALABRAS ELLA Y SU HIJA UTILIZABAN DURANTE LA VIDA DIARIA DE ELLOS COMO MÍNIMO LA MITAD DE TODOS QUE ESTABA MÍO, PERO COMO GRACIAS, TRAICIONABA SU ESPOSO Y MANTENEDOR.

LA VENTA DE LA ENGAÑOSA PARTE (40%) DE INDIVISA FINCA EN UNA NOTARIA PUBLICO ESPAÑOL, PASÓ SIN

CONOCIMIENTO DE LARS Y SIN FIRMA DE ÉL. EN QUE PARTE, según la SEGUNDA FALSA ESCRITURA, LARS TIENE USUFRUCTO VITALICIO, QUE CLAUSULA NO EXISTE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDADES “CERTIFICACIÓN”. CREO, COMO DIJO EL SEÑOR FISCAL, QUE ESTA NUEVA SECRETO COMPRAVENTA ES UN DELITO POR PARTE DE LA HIJA DE MI EX-ESPOSA EN JUNTO CON LA COMPRADOR, LETRADO DE EL Y EL NOTARIO etc.

- ♦ **ES FÁCIL VENDER ALGO QUE NO ES DE ELLA. CREO QUE CUAL QUIERE PRECIO ESTABA ACEPTABLE. ¡SÓLO UN RÁPIDO VENTA TENÍA LA PRIORIDAD!**
- ♦ **ESTA, SEGÚN LARS, DELINCUENTE COMPRAVENTA núm. 1176 DE 40% AFECTA QUE EL RESTO (60%) DE LA INDIVISA FINCA DE LARS NO TIENE CASI NINGÚN VALOR PORQUE NINGÚN OTRO PERSONA ES INTERESADO COMPRAR UN TROZO DE TERRENO QUE ES CASI RODEADO CON TERRENOS DE EL COMPRADOR MENCIONADO Y QUIEN ADEMÁS TIENE DENTRO EL TERRENO DE LARS UN GRAN PARTE.**
- ♦ **A 10-02-2009 EL SOCIO DE COMPRADOR, el Gerente - - -, OFRECIÓ A LARS, según él, UN PRECIO RIDÍCULO POR EL RESTO (60%).**
- ♦ **LARS NO ACEPTÓ UN PRECIO RIDÍCULO DE ELLOS Y POSIBLEMENTE POR ESTE RAZÓN ENCONTREMOS EL PRÓXIMO MAÑANA COMO UN FUERTE SALUDO: ¡UNA GRANDE EXCREMENTO PEGADO CON NUESTRA PUERTA, EN TOTALIDAD 8! Vean Uds. “INICIO – SALUDO CON EXCREMENTOS” (Guardia Civil y el tribunal de la Orotava conocen estos actos de vandalismo).**

- ♦ **ALGUIEN HABLABA SOBRE UN PRECIO DE NADA: ¡2 PISOS, CREO COMO PERMUTA, Y “UN POCO DE DINERO”! EL ESTIMADO PRECIO PARA 60% TERRENO SITUADO EXACTO EN EL LUGAR QUE SIRVE PARA CONSTRUCCIÓN ES 1,4 - 1,6 MILLÓN €.**

- ♦ **ADEMÁS, TAMBIÉN SEGÚN NUESTRO COMPRESIÓN, EL ANTERIOR ALCALDE INFORMABA SOBRE LA POSIBILIDAD QUE EL TRIBUNAL PUEDE DIVIDIR, COMO COMPRENDIMOS, SIN PERMISO DE LARS, LA INDIVISA FINCA, CREO A FAVOR DE “EXPLOTACIONES ISLA DEL VALLE SL” y su socio “GRUPO PROMOTOR Isla del Valle”.**

- ♦ **EN CASO QUE SÍ, CREO QUE SE TRATA “CORRUPCIÓN URBANÍSTICA”**
 - **No puedo creer que LA CONTRATISTA, QUE SE TRATA, compraba 40% de terreno a que parte Lars tiene **USUFRUCTO VITALICIO** en la finca INDIVISA SIN PROMESAS DE AYUDA DE ALGUIEN. Sin ayuda de Ayuntamiento y el Tribunal la contratista **NO PUEDE** disfrutar **EXACTO** este parte de terreno que es **VITAL** para su futuro edificio. Cual quiere parte en la indivisa finca no sirve para construir un edificio.**

 - **LARS NO HA VENDIDO HASTA AHORA (13-08-2011) NINGUNA PARTE DE SU FINCA (NATURALMENTE ÉL QUIERE VENDER PERO NO PUEDE). NO VENDE SU DERECHO A USUFRUCTO VITALICIO Y NO PERMITE DIVIDIR SU PROPIO FINCA COMO LA CONTRATISTA ORDENAR. REALMENTE ÉL INTENTABA ORDENAR DIVIDIR LA FINCA, COMO COMPRENDÍ, ¡CON CHANTAJE Y AMENAZA! LA CARTA DE CONTRATISTA EXISTE EN**

PAGINAS DE WEB: “FALSIFICACIONES DE ESCRITURAS – TERCERA ESCRITURA DE COMPRAVENTA – Creo Corrupción Urbanística” etc..

- UNA PERSONA EN UN GRANDE GRUPO EN LOS ISLAS CANARIAS OPINABA QUE **LA VICTORIA ES MUY CORRUMPTO.**

♦ **NO LO ES LA PRIMERA VES QUE EL **AYUNTAMIENTO** DE LA VICTORIA, TENERIFE, SEGÚN LARS, HA INTENTADO ROBAR UN GRAN PARTE DE LA FINCA DE ÉL.**

♦ **¡SEGÚN OPINIÓN DE LARS, TAMPOCO ES LA PRIMERA VES CUANDO LARS Y SU ACTUAL ESPOSA TENÍA UN **GRAVE PROBLEMA** CON GERENTE DE GRUPO PROMOTOR Isla del Valle! ¡NO CREEMOS EN NINGÚN PALABRA DE ESTA PERSONA!**

- EL ANTERIOR PROBLEMA TRATABA LA MISMA PARCELA QUE LARS COMPRÓ CON UNA ESCRITURA FALSA AL AÑO 1984 Y RECUPERABA DESPUÉS UN ENORME TRABAJO DE UNOS 21 AÑOS A 2005

- EL GRUPO PROMOTOR EMPEZÓ A TRABAJAR EN NUESTRO PARCELA MENCIONADA AL AÑO 2006 CON UNA PALA MECÁNICA SIN PREVIO AVISO, SIN PERMISO Y SIN COMPRAR NUESTRO TERRENO. ÉL SÓLO INFORMABA A NOSOTROS, según que podemos recordar sobre todos próximos, QUE ÉL COMPRÓ LA PARCELA QUE SE TRATA ANTES QUE LARS (¡Este Sr. - - - tenía sólo unos 16 años en época de su mentirosa compra!)

- **COMO PRÓXIMO, como comprendimos, ÉL INFORMABA QUE NUESTRO PARCELA ES SITUADA TOTALMENTE EN UN OTRO LUGAR**
 - **Y COMO PRÓXIMO, como comprendimos, ÉL INFORMABA QUE VAMOS A SALIR A EL TRIBUNAL**
 - **Y COMO ULTIMO ÉL INFORMABA QUE ÉL COMPRAR NUESTRO PARCELA.**
- ♦ **EN DÉCADA 90 LARS PERDÍA UNOS 500 m² TERRENO URBANA POR CULPA DE UN NUEVO PLANO DESCONOCIDO A LARS. EL PLANO ESTABA NUEVO Y UN GRANDE TROZO EN NOMBRE DE ALGUIEN ¡DESCONOCIDO A AYUNTAMIENTO! LARS NO CREÍA EN LOS EXPLICACIONES. DESPUÉS MUCHO TRABAJO DURANTE UNOS CUATRO (4) AÑOS EL TERRENO PERDIDO ESTA DEVUELTO A ÉL.**
 - ♦ **SEGÚN EL PREVIO MALA Y COSTOSO EXPERIENCIA LARS CREE QUE AHORA TODO ES POSIBLE CON AYUDA DE ABOGADOS DE CONTRATISTAS DE CONSTRUCCIÓN Y CON PODER DE “INFLUENCIAS” Y TAMBIÉN CON AYUDA DE INDIFERENCIA / IMPASIBILIDAD POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ESPAÑA, COMO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA etc.**
 - ♦ **SEGÚN LA CARTA 02-02-2009 “Xzd7” DE FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PONER DE MANIFIESTO, SEGÚN LARS, ILEGALMENTE, QUE TODOS FISCALÍAS Y JUZGADOS ESPAÑOLAS NO VA A CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN DELINCIENTES ASUNTOS DE LARS HJELT (PRIMERA FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO**

al año 1983, 2ª Y 3ª FALSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA, POSIBLE CORRUPCIÓN, PROTECCIÓN DE CÓMPLICES, ABUSO Y 2 POSIBLES INTENTOS DE MATAR etc.)

¡AHORA FALTA **MÁS DELITOS** PARA DIVIDIR LA INDIVISA FINCA SIN PERMISO DE LARS! TAMPOCO AYUNTAMIENTO NO PUEDE EXPROPIAR TERRENO A FAVOR UNA EMPRESA PARTICULAR Y TODAVÍA MENOS DE UN LUGAR QUE EL CONTRATISTA QUIERE Y QUE ES FATAL PARA LARS.

AL 01-04-2009 PARECE QUE LOS CONTRATISTAS MENCIONADAS **VA A ROBAR UN GRAN PARTE MI HOGAR Y FINCA Y ORDENAR ME A DIVIDIR MI FINCA COMO ÉL QUIERE, como comprendí, CON CHANTAJE Y AMENAZA,** vean Uds. en el Capitulo: **“FALSIFICACIONES DE ESCRITURAS – TERCERA ESCRITURA DE COMPRAVENTA – Creo Corrupción Urbanística”** etc.

ESTE PUEDE POSIBLEMENTE PASAR CON AYUDA DE AYUNTAMIENTO, PORQUE, SEGÚN LARS, **LA DELINCUENTE INTERPRETACIÓN DE LEY ESPAÑOLA PERMITE DELITOS** CONTRA ÉL. UN ROBO DE ESTA CLASE HA PASADO TAMBIÉN ANTES A ME EN LA VICTORIA.

- ¡EN CASO QUE ESTE PASARÁ AHORA TAMBIÉN, COMO PARECE, CREO QUE SE TRATA **CORRUPCIÓN URBANÍSTICA!**

¡NOTA! ¡NOTA!

¡ES REALMENTE UN **RARO CASUALIDAD** QUE ESTE ES EL **MISMO TERRENO**, QUE ESTABA **“ROBADO”** DE LARS

HACE AÑOS Y QUE EL CONTRATISTA QUIERE HOY! ¿CORRUPCIÓN URBANÍSTICA?”

LARS Y SU ACTUAL ESPOSA COMPRENDÍAN SEGÚN LOS PALABRAS DE ANTERIOR ALCALDE, QUE DESPUÉS DE LA MUERTE DE LARS (¿¿¿posiblemente después unos 2 años??? - COMO SABEN ELLOS), LA HIJA DE SU EX-ESPOSA INCREMENTA COMO HERENCIA DE LARS MÁS TERRENO EN LA FINCA CON LAS CASAS. (CON UN GRAN SEGURIDAD NO CREO QUE ESTA HIJA ES MÍO, PRUEBA DE “ADN” SOLICITADO 2 VECES HACE AÑOS SIN NINGÚN RESULTA). TODO ESTE VUELE COMO UN CHANTAJE PARA VENDER AHORA MISMO Y BARATO Y COMO UN GRAVE CHANTAJE PARA MI ACTUAL ESPOSA.

♦ **¡TODO ES POSIBLE Y MUY PROBABLE GRACIAS A INJUSTICIA EN ESPAÑA PORQUE SIN DEVOLVER LA HOGAR Y FINCA EN SU TOTALIDAD (100%) A LARS HJELT, LOS DELITOS CONTRA ME SÓLO CONTINÚAN, INCREMENTAN Y DUPLICAN SIN PARAR, COMO HA PASADO DURANTE MUCHOS AÑOS Y TAMBIÉN EN PRIMAVERA DE 2008 y CUALES CONTINÚAN AL AÑO 2011!**

EN DÍA DE VENTA DE 40%, EN PRIMAVERA DE 2008, NO HABÍA PASADO PRESCRIPCIÓN PENAL DE LOS DELITOS EN ASUNTOS DE LARS HJELT Y EXISTEN AUTOS PERO SÓLO AUTOS Y NINGÚN SENTENCIA Y SOLO PARA LA PRIMERA ESCRITURA DE COMPRAVENTA núm. 123 QUE AUTOS CERTIFICA: “...LOS HECHOS INVESTIGADOS SON CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN PENAL...”, MONTÓN DE CERTIFICADOS Y OPINIONES A FAVOR DE ÉL COMO EL CERTIFICADO DE CÓNsul DE FINLANDIA QUE ULTIMO ES DECISIVO, LOS 5 CONTESTAS DE SU MAJESTAD EL REY DE ESPAÑA, UNOS 7 CONTESTAS

DE Congreso de los Diputados, Comisión de Peticiones: **“...HA TOMADO CONOCIMIENTO DE SUS PETICIONES Y, UNA VEZ EXAMINADAS, HA ADOPTADO, RESPECTO DE LAS MISMAS,...”**.

Y LOS ASUNTOS NO ESTABAN SERRADOS POR PODERES DEL ESTADO EN EL DÍA DE VENTA AL AÑO 2008 Y AHORA TAMPOCO.

♦ **TAMPOCO SERRADO POR MINISTERIO FISCALÍA, QUE INFORMABA EN SU ESCRITO 2 DE FEBRERO DE 2009, “FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, FISCAL DE SALA, UNIDAD DE APOYO, COMUNICACIÓN CIUDADANA” INFORMARA: “...no procede otra actuación por parte de Ministerio Fiscal,...” – SEGÚN LARS, ESTE NO ES UN SENTENCIA QUE SIERRE TODOS LOS ASUNTOS DE LARS EN EL MINISTERIO MENCIONADO.**

♦ **TAMBIÉN, como podemos recordar, INFORMEMOS HACE AÑOS CON MI ACTUAL ESPOSA A EL CONTRATISTA QUE ÉL NO TIENE DERECHO NEGOCIAR SOBRE NUESTRA HOGAR Y FINCA CON LA HIJA DE MI EX-ESPOSA Y DESTRUIR NUESTRO ASUNTO QUE ES TODAVÍA EN MANOS DE AUTORIDADES. PERO AHORA ÉL NO PUEDE RECORDAR NADA. EN TODO CASO ÉL HABLÓ.**

ABSOLUTAMENTE EL CONTRATISTA Sr. ... NO TENÍA PERMISO MEZCLARSE EN ASUNTOS DE OTROS PERSONAS, COMO NUESTROS, Y CAUSAR COSTOSOS DAÑOS. PERO ESTA NO MOLESTABA A GERENTE Sr. - - -. ¡CREO QUE SUS PROPIOS INTERESES ESTABAN EN SIMA DE TODO!

- TODOS OTROS CONTRATISTAS QUIENES ESTABAN INTERESADOS COMPRAR MI FINCA CONOZCAN QUE MI ASUNTO ESTABA TODAVÍA EN MANOS DE AUTORIDADES.

SEGÚN QUE HA PASADO Y QUE POSIBLEMENTE VA A PASAR, EXISTE UN GRAN POSIBILIDAD QUE LARS NO PUEDE VENDER EL RESTO DE LA FINCA (60%) DURANTE SU VIDA PORQUE ESTE PARTE DE TERRENO NO ES IMPORTANTE PARA CONSTRUCCIÓN DE HOY, TAMPOCO INTERESANTE PARA NINGUNO PARA VIVIR SIN CASAS. EL FUTURO OBRA CON SU CALLE DESTRUYE TOTALMENTE LOS CASAS DE **MÁS QUE 200 Y 300 AÑOS DE ANTIGÜEDAD (bien renovados), EL GARAJE, LAGAR, UN HABITACIÓN PARA VISITANTES, ESTANQUE DE AGUA DE MÁS QUE 50.000 LITROS.**

INCREÍBLE:

¡AHORA COMPRENDEMOS QUE ESPAÑA HA AFECTADO GRAVEMENTE A NUESTRO SALUD, ARRUINADO LOS BIENES, LA VIDA Y NUESTROS ÚLTIMOS MÁS FELICES AÑOS!

IMPORTANTE:

- ♦ **TODO DINERO, COMO TAMBIÉN LA HERENCIA DE LARS, CON QUE LA FINCA ESTABA COMPRADO Y ARREGLADO ESTABA SÓLO DE LARS. TENÍAMOS ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES, vean Uds. el Capítulo: “CAPITULACIÓN MATRIMONIAL”. Hay montón de pruebas para todos.**

¿ENTONCES QUE SIGNIFICA ENTRE OTROS LA **MENTIRA: “40% COMO HERENCIA PARA LA HIJA” DE EX-ESPOSA DE LARS? **HA PASADO UNOS 18 AÑOS** DESDE LA PREPARA-**

CIÓN DE SEGUNDA FALSA ESCRITURA (“la segunda falsa y tramposa compra la misma finca”).

- ♦ **ADEMÁS HA PASADO UNOS 29 AÑOS DESDE LA PREPARACIÓN DE LA PRIMERA (1ª) FALSIFICADO ESCRITURA DE COMPRAVENTA – ¡ENTONCES, SEGÚN CAPITULACIONES MATRIMONIALES, TAMPOCO NO EXISTE NINGÚN “PRODUCTO” PARA 616 m² DE TERRENO, QUE ESTABA LA VERDADERO TERRENO DE ESPOSA DE LARS EN ESTA ÉPOCA! AHORA LA HIJA DE EX ESPOSA DE LARS TIENE UN GRANDE DEUDA A LARS. ESTE SIGNIFICA QUE EL TERRENO 616m² EN DIVIDIDO (= año 1983) FINCA TAMBIÉN COMO MÍNIMO ES PROPIEDAD DE LARS.**

LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA CON SU FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL MINISTERIO DE JUSTICIA, EL TRIBUNAL DE LA OROTAVA, ANTERIOR ALCALDE DE LA VICTORIA O LOS CONTRATISTAS etc. NO PUEDEN CAMBIAR LOS LEYES: ELLOS SON OBLIGADOS TENER EN CUENTA EN TODOS QUE ELLOS HACEN, SUS INFORMES, AUTOS Y SUS POSIBLES SENTENCIAS DE FUTURO, QUE EL DINERO ESTABA ÚNICAMENTE DE LARS Y QUE TENÍAMOS YA, Vean Uds. “CAPITULACIONES MATRIMONIALES” OFICIALMENTE RATIFICADO Y EN VIGOR DESDE 04. 06. 1968 Y AHORA APOSTILLADO = ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES: “...que ninguno de los dos tenga derechos respecto a los bienes privativos, su contrapartida y *PRODUCTO, de cada uno de nosotros. Este contrato matrimonial contiene tanto los bienes que POSEEMOS ACTUALMENTE, como los cada uno de nosotros *OBTENGA O ADQUIERA EN EL FUTURO.” – SEGÚN LA LEY, UNA LADRONA O SU HIJA NO TIENE NINGÚN LEGAL DERECHO A

**UN PRODUCTO DE UN CAPITAL OBTENIDO CON FALSE-
DAD Y ROBO.**

♦ **LA HIJA DE EX-ESPOSA DE LARS NO ESTABA INTERE-
SADO A RECTIFICAR LOS DELITOS DESPUÉS LA MUERTE
SU MADRE, Lars Hjelt puede certificar que él planteaba
una proposición en escrito y que la carta llegó hasta la re-
cipiente.**

**EN MI OPINIÓN NUESTRAS PROBLEMAS ORIGINARSE
HACE MUCHOS AÑOS POR CULPA DE FALSIFICACIÓN DE
LA PRIMERA “ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y DIVISIÓN
MATERIAL Núm. 123” EN UNA NOTARIA PUBLICA ESPA-
ÑOLA.**

♦ **NORMALMENTE GENTE PUEDE, SIN CONOCER EL IDIO-
MA LOCAL, HACER CUAL QUIERE COMPRAVENTA SIN
RIESGO NINGUNA EN UNA NOTARIA DE PAÍSES OCCI-
DENTALES.**

♦ **ESTA “SEGURIDAD” FALLABA 3 VECES, EN OTRAS PA-
LABRAS CADA VEZ QUE LARS HJELT, COMO RESIDEN-
TE Y EXTRANJERO, COMPRABA UNA FINCA EN TENE-
RIFE, ESPAÑA.**

**CREO QUE EN CASO DE QUE UNA CRÉDULO PERSONA,
ESPECIALMENTE UN EXTRANJERO RESIDENTE SIN SUFI-
CIENTE CONOCIMIENTO EN IDIOMA LOCAL, QUE CONFÍA
DEMASIADO EN SINCERIDAD DE GENTE COMO EN LA
CONTRAPARTE, “AMIGOS”, VECINOS Y LUEGO EN PER-
SONAS COMO ABOGADOS, NOTARIOS, JUECES, ADMINIS-
TRACIÓN DE JUSTICIA Etc. ESTE PERSONA ES UNA CON-
VENIENTE Y FÁCIL “PRESA” PARA ENGAÑAR.**

REPETICIÓN:

LOS PROBLEMAS TAMBIÉN ORIGINARSE SEGÚN MI OPINIÓN POR 1) CORRUPCIÓN, 2) OCULTANDO EL DELITO Y EVIDENCIAS UNOS PRIMEROS 7 AÑOS Y / O 3) DESTRUYENDO LOS EVIDENCIAS, 4) PROTECCIÓN MUTUAL DE POSIBLES CÓMPLICES, 5) FRENANDO NUESTROS ASUNTOS UNOS 18 AÑOS, 6) OLVIDANDO EL JURAMENTO DE LOS CULPABLES, ENCAÑADAS Y MENTIRAS DE UNOS “NUESTROS” (unos 19) ABOGADOS, 7) ROBO DE DINERO DE LARS HJELT Etc. LO QUE TODO, como creemos, HA CULMINADO EN AMENAZA DE PALIZA Y MUERTE. INTERPOL EN LYÓN Y FINLANDIA Y ENTRE MUCHOS OTROS EL MINISTERIO DE JUSTICIA ESPAÑOLA tienen la intimación certificado en Consulado de Finlandia.

- ♦ **LARS, COMO CASI TODOS PERSONAS, UNOS OFICIALES etc. Y EL INSPECTOR DE INTERPOL EN FINLANDIA (con quien él habló 2 veces sobre el asunto) CREÍAN QUE LA AMENAZA DEL MUERTE POSIBLEMENTE ES MÁS QUE REAL.**
- ♦ **¡NO PUEDE SER QUE UN “posible” INTENTO DE ATROPELLAR NOSOTROS EN DOS (2) DÍAS CONSECUTIVOS ES SÓLO UNA CASUALIDAD!**
- ♦ **¡Lars Hjelt escribió hace varios años en sus escritos a las Autoridades más o menos que “Ahora falta sólo atropellar a él o tirar un cóctel de molotov a cama de él”! ¿CASUALIDAD - O TIENEN ESTAS LÍNEAS MÍAS UN CONEXIÓN CON LA REALIDAD = UN CONSEJO?**
- ♦ **LARS HJELT CREE AHORA EN CASO QUE ÉL BUSCA DERECHOS FUNDAMENTALES EN ESPAÑA, ÉL COMO UNA PERSONA INOFENSIVA SALE DEMASIADO LEJOS Y**

TIENE ENTERE OTROS UN GRANDE RIESGO SER ASE-
SINADO / PALIZADA, vean Uds. “INICIO – LEVE AGRESIÓN
POLICIAL”

- ♦ **PROTECCIÓN** ES OFRECIDO A NOSOTROS – ¿PORQUE NO, PERO COMO Y CUANTO TIEMPO? ¡NO CREO QUE ESTA OFERTA FUNCIONA Y TAMPOCO ES PERMITIDA!
- ♦ ¿QUIÉN ES SUFICIENTE PODEROSO Y CRIMINAL PARA DAR UN ORDEN O INSINUACIÓN DE ESTA CLASE, en caso ha pasado – ¿QUIEN SABE?
- ♦ PERO POSIBLEMENTE EXISTE EN ESPAÑA (EN UN ¿“ESTADO DE DERECHO”? COMO MENCIONADO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Sr. ZAPATERO EN TXT-TVE A 4 DE MAYO A 2008) UN O SEGÚN LOS NOTICIAS DOS PODEROSOS ORGANIZACIONES, CON SUS PROPIOS LEYES Y **PODER DE TUTELAR COMO QUIEREN**, CREO TAMBIÉN CON UNOS MIEMBROS CONTRA SU PROPIO VOLUNTAD.
- ♦ Hace años dos letrados negaba a tomar nuestro asunto porque, como yo comprendí, que ellos pueden ser expulsados de las Islas Canarias.
- ♦ Un letrado, la mejor de todos, estaba forzado, como creo, terminar con mi asunto porque ella investigaba demasiado a favor de mí.
- ♦ Un otro letrado, en caso que yo comprendí correctamente, informaba que él no tiene miedo porque no tiene ninguna familia. Qué pena, porque yo tenía un otro letrado en este momento, que luego no hacía nada más que cobraba.

¡TODAVÍA DESPUÉS UNOS 18 AÑOS NO HEMOS ENCONTRADO UN JUICIO JUSTO Y RÁPIDO! NUESTRA VIDA YA NO ES UNA VIDA AGRADABLE Y NORMAL DESDE MUCHO TIEMPO. SÓLO VIVIMOS NEGOCIANDO ENTRE NOSOTROS SOBRE MONTÓN DE NUESTROS PROBLEMAS JUDICIALES Y GASTOS INÚTILES. PENSANDO SOBRE NUESTROS PROBLEMAS DE PRÓXIMO DÍA, VIVIENDO DIARIAMENTE CON ESTOS PROBLEMAS. OBSERVANDO COMO EL TIEMPO SE PASA CON POCA ALEGRÍA, COMO NUESTROS CULTIVOS MUEREN (según información recibida, envenenados por un de nuestros vecinos por petición y pago de ex-esposa de Lars) Y COMO EL RESTO DE NUESTRO DINERO “ESCAPA” A ABOGADOS ETC. PREPARANDO ESCRITOS INÚTILES... LUCHAMOS DÍA TRAS DÍA, AÑO TRAS AÑO, como Lars cree, SÓLO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y NO PODEMOS DISFRUTAR LA VIDA DIARIA, EL CLIMA DE ESTAS ISLAS, PRIMERA VEZ UNA EXCELENTE VIDA MATRIMONIAL Etc. COMO MUCHAS OTRAS PERSONAS JUBILADOS. EN OTRAS PALABRAS NO PODEMOS VIVIR UNA VIDA HUMANA DIGNA ESTOS POCOS AÑOS QUE “TEÓRICAMENTE” QUEDA = (Lars tiene 84 años).

SEGÚN FISCALÍA DE S/C DE TENERIFE AL AÑO 1995: “LOS HECHOS FUERAN CONSTITUTIVOS DE **UN DELITO... CÓDIGO PENAL, Y SE REPITE AL JUZGADO DECANO DE LOS DE LA OROTAVA PARA SU REPARTO.”**

ESTE TODO A PESAR DE PRÓXIMO:

SEGÚN EL TRIBUNAL DE LA OROTAVA EN SUS 2 AUTOS AL AÑO 1997 y 2000:

“...CONSTITUYE UN DELITO DE FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO”

REPITO:

ENTRE OTROS UN MUY APRECIADO LETRADO INFORMABA A ME EN PRINCIPIO DEL AÑO 1999:

“Estimado Sr. Hjelt:

Una vez estudiado su asunto con el debido detenimiento hemos de indicarle que el caso que usted plantea es verdaderamente una cuestión penal, ya que modificar un borrador de escritura notarial y estipular cláusulas mendaces en el escrito definitivo constituye un delito de falsedad en documento público. En cualquier caso, y como segunda opinión, al pretender la reintegración de dinero se podría dirimir también en vía civil.”

PERO EN EL PRÓXIMO AUTO ES TAMBIÉN DECLARADO:

AUTO 9-5-2000: “SE ACUERDA SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y ARCHIVO LA PRESENTE CAUSA. ...LOS HECHOS INVESTIGADOS SON CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN PENAL, SI BIEN NO EXISTEN MOTIVOS SUFICIENTES PARA LA ATRIBUIR SU PREPARACIÓN A PERSONA ALGUNA DETERMINADA Y POR ELLO ES PROCEDENTE... DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL DE ESTAS ACTUACIONES.”

- ♦ **iiiA PESAR DE PRECEDENTE!!!, POR QUÉ NO SE SÓLO RECTIFICA LOS DELITOS Y DEVOLVER LA FINCA Y**

HOGAR A SU PROPIO DUEÑO, LARS HJELT Y DESPUÉS CONTINUAR BUSCANDO EL RESTO DE SUS VIDAS LOS CULPABLES.

CREO QUE UN NOTARIO ES RESPONSABLE EN ¿ESPAÑA TAMBIÉN? EN CASO DE QUE UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA ESTÁ FALSIFICADA EN SU NOTARIA. ANTES Y TAMPOCO AHORA CREO QUE UN TRANSEÚNTE, UN CARTERO, UN CAMARERO Etc. ES CULPABLE A ESTE DELITO Y TAMPOCO RESPONSABLE QUE PASÓ EN LA NOTARIA DE EMILIO ITURMENDÍ MORALES, PUERTO DE LA CRUZ, TENERIFE.

TAMPOCO CREO QUE TODAVÍA EN NUESTRO SISTEMA SOLAR UN DOCUMENTO PUBLICO ES CAPAZ DE FALSEAR SÍ MISMO, PERO ¡PERSONAS SÍ! ENTONCES EXISTEN CULPABLES ENTRE NOSOTROS.

¡YO CREÍA QUE LA ÉPOCA DE CONQUISTADORES ESTABA UN A ASUNTO PASADA!

- ♦ **COMO PRÓXIMO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°1 DE LA OROTAVA INFORMA EN SU AUTO 24-3-2001: “ÚNASE LAS DILIGENCIAS AMPLIATORIAS. SE DECRETA LA RE-APERTURA DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS PREVIAS...”**
- ♦ **Y DESPUÉS UN PAR DE DÍAS: AUTO JUZGADO Y MINISTERIO DE FISCALÍA 26-3-2001 ¿ACUERDO EL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES POR CONCURRIR EL INSTITUTO DE PRESCRIPCIÓN PENAL DEL DELITO** Vean Uds. el próximo párrafo, **LOS FECHAS SON EN CONTRADICCIÓN ENTRE DOS DECLARACIONES:**

- ♦ **Ministerio Fiscalía informaba en su escrito 2 DE FEBRERO DE 2009**, “Fiscalía General del Estado, Fiscal de Sala, Unidad de Apoyo, Comunicación Ciudadana” informara: “...no procede otra actuación por parte de Ministerio Fiscal,...” – **SEGÚN LARS, ESTE NO ES UNA SENTENCIA QUE SIERRE TODOS LOS ASUNTOS DE ÉL.**
- ♦ **VEAN Uds. LA CARTA “3. Xzd7” DE ESTE MINISTERIO Y LAS NOTICIAS EN TVE L-19-ENE (2009): “...Alegan el derecho a hacer huelga, como...porque la Justicia está tutelada por los otros dos poderes del Estado”**
- ♦ **REPITO: SEGÚN OPINIÓN DE LARS HJELT EL MODO DE PROCEDIMIENTO DE JUSTICIA ESPAÑOL NO ES SEGÚN LOS LEYES DE DERECHOS HUMANOS Y PAÍSES DE DERECHOS Y QUE ESTAMOS EN CAMINO EQUIVOCADO SIN DEMOCRACIA. LARS HJELT CREE CON MUCHA SEGURIDAD QUE LOS LETRADOS DE ÉL Y JUSTICIA ESPAÑOLA, COMO MINISTERIO DE JUSTICIA Y MINISTERIO FISCAL = FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO HAN FRENADO SISTEMÁTICAMENTE DURANTE UNOS 18 AÑOS LOS ASUNTOS DE LARS Y PORQUE ESO ELLOS SON CULPABLES EN MAL / DELINCUENTE INTERPRETACIÓN DE LOS LEYES Y EN LA PALABRA EQUIVOCADO:**

“PRESCRIPCIÓN”, QUE NO HA PASADO EN REALIDAD.

REPITO: CREO QUE ES INTERNACIONALMENTE (Unión Europea) CASTIGABLE CON MULTA FRENAR UN ASUNTO DELINCUENTE CASI 2 DÉCADAS SIN PREPARAR UNA SENTENCIA.

LAS PRÓXIMAS PALABRAS SON MUY **FRECUENTES** EN MI ASUNTO: **"NO EXISTE PRUEBAS, HA PASADO PRESCRIPCIÓN PENAL DEL DELITO, ARCHIVAR"** etc. – **¡NO FALTA MUCHO ESTUDIOS EN UNIVERSITARIA PARA REPETIR PALABRAS COMO ESTAS Y SEGÚN OPINIÓN DE LARS, SIN HACER NADA PARA BUSCAR LOS CULPABLES Y SIN COMPRENDER QUE EN ASUNTO DE LARS ALGO ES FALSIFICADO, FALSA Y ROBADO! ¡PUEDEN ESTAS PERSONAS LEER UNA VES MÁS O LA PRIMERA VES LOS TRES (3) ABSURDOS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA Y TODOS REPRODUCCIONES DE CERTIFICADOS, FACTURAS Y PROMESAS DE UNOS LETRADOS!**

- ♦ **PUEDEN TODOS Y ESPECIALMENTE UN DE "NUESTROS" ANTIGUAS ABOGADOS (Antiguo Decano de un Colegio de Abogados) LEER UNA VES MÁS O LA PRIMERA VES LOS DOS ABSURDOS ESCRITURAS DE COMPRAVENTA. CREO QUE ESTE SEÑOR NO COMPRENDÍA EL CONTENIDO EN ESTOS ESCRITURAS, PORQUE ÉL INFORMABA EN SU "FACTURA: ..." la ¿claridad? de los dos escrituras públicas..."**
- ♦ **INSPECCIONANDO NUEVAMENTE LOS AUTOS, DILIGENCIAS, ESCRITOS, CARTAS LARS NOTABA, como él cree, QUE TODOS FALLOS DE LA TRIBUNAL DE LA OROTAVA Y LA FISCALÍA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, CIERTOS MINISTERIOS Y LOS 5 PERSONAL ORDENES DE SU MA-**

JESTAD EL REY DE ESPAÑA, PROCEDIMIENTOS DE LETRADOS etc. NECESITABAN LA RATIFICACIÓN DE MINISTERIO FISCAL = FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. SEGÚN ESTOS REPRODUCCIONES YO CREO QUE EL ORGANIZACIÓN MENCIONADO ES PRIMARIAMENTE CULPABLE QUE LA FALSIFICACIÓN DE MI PRIMERA (1ª) ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y MI SEGUNDA (2ª) FALSA, TOTALMENTE TRAMPOSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA NO SON RECTIFICADOS DURANTE UNOS 18 AÑOS. ESTE MINISTERIO MENCIONADO TOMABA DECISIONES EN CASI TODOS LOS FALLOS, SEGÚN LOS DILIGENCIAS Y ESCRITOS A EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

- ♦ **¡YO CREO QUE EL MINISTERIO FISCAL = FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EL MINISTERIO DE JUSTICIA y posiblemente también los partidos políticos etc. SON LOS PRINCIPALES OBSTÁCULOS EN BIENESTAR DE MUCHOS CIUDADANOS EN ESPAÑA! EN MI ASUNTO, CREO QUE ESTOS PODERES FRENAN EL MISMO Y NO PERMITEN SOLUCIONAR / RECTIFICAR LOS DELITOS, TAMPOCO PERMITEN JUZGAR LOS DELINCUENTES - CREO QUE EXISTE CULPABLES PARA CONDENAR, PORQUE UN DOCUMENTO PUBLICO NO ES TODAVÍA CAPAS FALSAR SI MISMO EN NUESTRO SISTEMA SOLAR, PERO PERSONAS SÍ!**

EN CASO QUE TENGO LA RAZÓN EN MIS ESCRITOS DURANTE UNOS 18 AÑOS, ¿QUE CLASE DE LEY / ORGANIZACIÓN ESPAÑOLA PUEDE PROTEGER SUS CIUDADANOS?

¿SIGNIFICA ESTE CONJUNTAMENTE CON FALLOS Y TRAMITACIONES NEGATIVAS EN ASUNTO DE LARS, QUE ESPAÑA HACE UNA VIOLACIÓN CONTRA UNOS

CONTRATOS INTERNACIONALES ACEPTADOS Y FIRMADOS POR ESPAÑA?

HASTA AHORA (13-08-2011) TODOS MIS ABOGADOS Y AUTORIDADES GUARDAN UN **ABSOLUTA SILENCIO ¿UN DELITO GRAVE? SOBRE LA 2ª TOTALMENTE TRAMPOSA ESCRITURA Núm. 956, y capítulo “Falsedades en tres escrituras de compraventa”**

- ♦ **SEGÚN ESTE SEGUNDA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Núm. 956 LARS TIENE SOBRE SU PROPIO HOGAR Y FINCA **SÓLO SANCIONES Y OBLIGACIONES A FAVOR DE ESTA PERSONA QUIEN ROBABA CON AYUDA DE LA LEY ESPAÑOLA LA PROPIEDAD Y LOS BIENES DE LARS** – VEAN Uds. EN LA **pág. núm. 6** EN EL ESCRITURA MENCIONADA. Y AHORA LA PESADILLA CONTINUA CON **LA HIJA DE ELLA** ¡TODO ESTE GRACIAS A LOS 3 PRIMEROS ABOGADOS (= de la misma familia) Y EL SEGUNDO NOTARIO DE LARS (posiblemente “comprados” por ex-esposa de Lars), Y SEGÚN LARS, LA FALSA INTERPRETACIÓN DE LA LEY ESPAÑOLA!**
- ♦ **TAMBIÉN ESTE 2ª ESCRITURA DE COMPRAVENTA Núm. 956 **CERTIFICA CON SU PROPIO TEXTO** QUE LA ESCRITURA ES TOTALMENTE FALSO, TRAMPOSA etc. Y CONTRA LOS LEYES ESPAÑOLES Y, como creo, INTERNACIONALES TAMBIÉN. SEGÚN LA INTERPRETACIÓN DE LARS SE TRATA **100% UN FALSIFICACIÓN, ENGAÑOS etc.** Y CREO QUE TAMBIÉN **CHANTAJE Y AMENAZA** PARA ACEPTAR Y FIRMAR LA SEGUNDA FALSA ESCRITURA DE COMPRAVENTA **Núm. 956.****

SEGÚN OPINIÓN DE LARS, LOS CULPABLES OCULTAN ILEGALMENTE **REPETIDOS FALSEDADES** EN DOCUMENTOS PÚBLICOS Y **ENTRE OTROS PORQUE ESTE INDISCULPABLE DELITO NO HA PASADO PRESCRIPCIÓN PENAL DE LOS DELITOS.**

TENÍAMOS YA **“CAPITULACIONES MATRIMONIALES”** OFICIALMENTE RATIFICADO Y **EN VIGOR DESDE 04. 06. 1968** Y AHORA **APOSTILLADO = ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES:** **“...que ninguno de los dos tenga derechos respecto a los bienes privativos, su contrapartida y producto, de cada uno de nosotros. Este contrato matrimonial contiene tanto los bienes que poseemos actualmente, como los cada uno de nosotros obtenga o adquiera en el futuro.”**

- ♦ LA PRIMERA FALSIFICADA **“ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y DIVISIÓN MATERIAL, AÑO 1.983, Núm. 123**
- ♦ LA SEGUNDA FALSA, TOTALMENTE TRAMPOSA **ESCRITURA DE COMPRAVENTA, AÑO 1.990, Núm. 956**
- ♦ Y LA TERCERA FALSIFICADA **ESCRITURA DE COMPRAVENTA, AÑO 2008, Núm. 1176**

40% DE MI FINCA HA VENDIDO SIN MI CONOCIMIENTO Y SIN MI FIRMA EN JUNIO DE 2008 A “EXPLORACIONES ISLA DEL VALLE S.L., CON C.I.F. NÚMERO B38945663” AUTORIZADA POR EL NOTARIO MIGUEL RAMOS LINARES EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. (Según la segunda falsa escritura de compraventa toda la finca es INDIVISA CON USUFRUCTO para este 40%)

- ♦ **DESPUÉS SOLICITADO UNOS 8 MESES UNA COPIA DE ESTA NUEVA FALSA Y MENTIROSA ESCRITURA DE**

COMPRAVENTA DE 40% DE MI FINCA YO RECIBÍA POR FIN UNA COPIA **Núm. 1176**.

- ♦ SIENTO QUE ESTA ESCRITURA DE COMPRAVENTA ES IMPOSIBLE REGISTRAR SIN HACER NUEVOS DELITOS CORRUPTOS Y POSIBLEMENTE PAGO DE SOBORNOS. - **PERO ES REALMENTE REGISTRADO** POR EL NOTARIO MIGUEL RAMOS LINARES EN “REGISTRO DE PROPIEDADES DE TACORONTE, TENERIFE, EN “CATASTRO” Y EN “AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA, TENERIFE.
- ♦ EN EL COPIA DE ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE 40% DE MI FINCA Y TAMBIÉN EN EL MENTIROSA INFORME A 15-02-2010 A EL TRIBUNAL DE LA OROTAVA, ES MENCIONADO QUE SE TRATA **DOS (2) PARCELAS**, QUE ES UNA GRAVE MENTIRA Y FALSEDAD. SEGÚN LA FALSA 2ª ESCRITURA **EXISTE SÓLO UNA (1) FINCA QUE ES INDIVISA.** UN CIERTO PARTE DE ESTA INDIVISA FINCA ES RUSTICO Y OTRA URBANA.

¡NO ESTABAN HECHAS EN UN OTRO PAÍS, EN LA CALLE, EN UN BAR TOMANDO BEBIDAS PERO EN TRES DISTINTAS NOTARIAS PUBLICAS ESPAÑOLAS SÍ!

- LA 1ª EN NOTARIA “EMÍLIO ITRUMENDÍ MORALES”, PUERTO DE LA CRUZ, TENERIFE
- LA 2ª EN NOTARIA “IGNACIO JAVIER MORENO VELEZ” LOS REALEJOS, TENERIFE
- LA 3ª EN NOTARIA D. MIGUEL RAMOS LINARES EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PARCIAL REPETICIÓN:

LA RAZÓN PARA VENDER LA FINCA ACTUAL CON UNA NUEVA ENGAÑOSA ESCRITURA **Núm. 956** DE COMPRAVENTA HA PASADO SEGÚN MI FACULTAD DE COMPRENSIÓN PARA POR PROPÓSITO **1)** BORRAR LA FALSIFICA-

CIÓN = UN GRAVE DELITO COMO TAMBIÉN UNAS OTRAS ALTERNATIVAS: 2) ACEPTAR LA FALSIFICACIÓN Y 3) CONTINUAR CON EL DELITO, 4) PROTECCIÓN MUTUAL DE LOS POSIBLES CÓMPLICES, 5) TRANQUILIZAR UN POCO DE LA VICTIMA PREPARANDO UNA NUEVA TRAMPA A ÉL (= Lars) Etc. - ¡PERO NO CREO POR FALTA DE CONOCIMIENTO PROFESIONAL!

IMPORTANTE:

TODA LA FINCA ESTABA COMPRADO ÚNICAMENTE **CON DINERO Y HERENCIA DE LARS HJELT** RECIBIDO **DESDE EXTRANJERO**. TAMBIÉN EX-ESPOSA DE LARS (= ¿LA INSTIGADORA DE LA FALSIFICACIÓN?) **CERTIFICÓ ESTE VERBALMENTE**. ESTA CERTIFICACIÓN ES INFORMADA POR EL TESTIGO Y LA INFORMACIÓN ES GRAVADA Y TRADUCIDA POR ÉL CÓNsul DE FINLANDIA, QUIEN TAMBIÉN CERTIFICA QUE **“CONOCE LAS VOCES EN LA GRABACIÓN”**, LARS TIENE ESTA CINTA.

- ♦ **SOBRE LA COMPRA DE PRIMERA VEZ LA FINCA QUE SE TRATA EN TENERIFE, LAS PALABRAS DE TESTIGO A LARS: “SI, SI, PUES ASÍ LO DIJO ELLA (= EX-ESPOSA DE LARS), QUE LA CASA, QUE ENTONCES SE VENDIÓ (EN FINLANDIA), ERA TUYO (= LARS) Y DESPUÉS CON ESTE DINERO COMPRARON ESTA FINCA.”**

SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN DE COMPRAVENTA Y CERTIFICADO DE CÓNsul DE FINLANDIA, LARS HJELT HABÍA COMPRADO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD LAS 2 FINCAS EN FINLANDIA, ARRIBA MENCIONADAS, CUANDO ÉL CONTRAJÓ MATRIMONIO CON SU EX ESPOSA A 1965.

ÉL CÓNsul DE FINLANDIA CERTIFICA “F5” ENTRE OTROS, AL AÑO 1995 SOBRE LA PRIMERA (1ª) ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y DIVISIÓN MATERIAL núm. 123:

- ♦ **“De lo que sí estoy seguro, es que no he traducido al Sr. Hjelt el mismo texto de la Escritura definitiva... Habiendo traducido muchísimas escrituras de compraventa para los finlandeses residentes en Tenerife, es seguro que me hubiera fijado en el contenido poco usual de esta escritura y que hubiera llamado la atención del Sr. Hjelt sabe el hecho de que a él le correspondería al “disolverse comunidad existente entre ambos” (en realidad estaban casados bajo el régimen de separación de bienes) solo 616 m² de terreno, mientras a su esposa la tocaba 2.000 m² y las edificaciones existentes... Me consta además que él Sr. Hjelt, cuando firmó la escritura en cuestión (Enero 1983), sabía muy poco español y era absolutamente incapaz de entender un texto legal, como es el caso de una escritura notarial, ...Me consta que la esposa del Sr. Hjelt, D^a Mirja Hjelt, sabía bastante más español que él y al firmarse la escritura, él Sr. Hjelt confiaba en su esposa y en que escritura estuviere conforme a lo convenido, por lo que no pidió para sí los servicios de un intérprete, lo que tampoco, por lo visto, considero necesario el Sr. Notario.”**

POR OTRA PARTE, COMO MENCIONADO, NO ES NECESARIO QUE ÉL COMPRADOR CONOCE EL IDIOMA LOCAL.

LA PRESENCIA DE UN DIPLÓMATE OCCIDENTAL EN LA PREPARACIÓN DE BORRADOR PARA LA PRIMERA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Núm. 123 Y TESTIMONIO DE EL MISMO DIPLÓMATE ESCRIBIDO EN PAPEL DE ESTADO CON SELLO Y FIRMA SIRVE EN TODOS TRIBUNALES EN

ENTERO MUNDO OCCIDENTAL PERO CREO QUE HASTA AHORA EN ESPAÑA NO.

♦ **ENTRE OTROS LA COMISIÓN DE PETICIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INFORMABA:**

♦ “en su sesión de 21 de noviembre de 2006, ha tomado conocimiento de sus Peticiones y, **una vez examinadas, ha adoptado, respecto de la misma,...**”.

♦ **¿LUEGO EL COMISIÓN DE PETICIONES HA ARCHIVADO MIS ESCRITOS? PORQUE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO HABÍA RECHAZADO MI PETICIÓN CADA VEZ.**

SEGÚN COMISIÓN DE PETICIONES:

♦ “en su sesión de 20 de diciembre de 2006, (y también de 28 de mayo de 2008) ha tomado conocimiento de su petición y, **una vez examinada, ha adoptado, respecto de la misma,...** ACUERDO: Trasladar al Ministerio Fiscal.”

LAS CONTESTAS DE LA FISCALÍA GENERAL “3. Xzd2” Y DE EL CONGRESO “3. Xzd3” NO SON MUY CLARAS PARA ME. ¿POSIBLEMENTE SE TRATA ARCHIVAR Y CONTINUAR GANANDO TIEMPO?

♦ **PERO 06-11-2008 DESDE FISCAL DE SALA DE LA UNIDAD DE APOYO: “ACUERDO TRASLADAR AL DEFENSOR DEL PUEBLO” Y AHORA, MAYO DE 2009 ¿¿¿AL DEFENSOR DEL PUEBLO???**

♦ **HABLEMOS HACE UNOS 10 AÑOS CON LA OFICINA “DEFENSOR DEL PUEBLO” DE SANTA CRUZ DE TENERIFE – SEGÚN MI OPINIÓN, TODO CON TOMA DE POSTURAS**

“ridículas” y absolutamente nulas. La joven abogada ni siquiera a escuchar. **Según Lars este INSTITUCIÓN ESPAÑOLA CON UN NOMBRE FALAZ (como nombre “APOYO”) TAMPOCO SIRVE PARA NADA DE NADA.**

- ♦ **COMO MENCIONADO, AHORA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO HABÍA RECHAZADO MI PETICIÓN SU CARTA, que según Lars es muy CONTRADICTORIO: “3. Xzd7” = “...y no procede otra actuación por parte de Ministerio Fiscal, que debe respetar la soberanía de los Tribunales y actuar ante ellos bajo el principio de sus funciones, sin que, bajo esos criterios, se crea oportuno por los órganos correspondientes del Ministerio Fiscal llevar a cabo ninguna otra actuación.”:**

¡LA “MISIÓN” / FUNCIÓN ES CUMPLIDO!

.....

TODO SOBRE LOS DELITOS SON MUY CLARO:

- ♦ **LARS HJELT NUNCA VIO / NO TENIA PERMISO PARA APROBAR SU POSIBLE FIRMA EN LA ESCRITURA FINAL / NO TENÍA O RECIBÍA SU PROPIA COPIA DE 1ª ESCRITURA DE COMPRAVENTA Núm. 123. (según unos 15 Diligencias la Escritura Original no es encontrada).**
- ♦ **LA 1ª ESCRITURA, como mencionado, TAMPOCO ESTABA SÓLA UNA ESCRITURA DE COMPRAVENTA PERO TAMBIÉN DIVISIÓN MATERIAL, QUE ULTIMA ES 100% FALSO, UNA MENTIRA Y IMPOSIBLE SEGÚN LOS LEYES = TENÍAMOS YA ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES, como mencionado, EN VIGOR DESDE 04. 06. 1968 Y RATIFICADO OFICIALMENTE. ¡EL NOTARIO SR. EMILIO ITURMENDÍ MORALES TENÍA ESTE DOCUMENTO EN**

SUS PROPIOS MANOS, QUE DOCUMENTO ESTABA TRADUCIDO OFICIALMENTE A ESPAÑOL! EL DOCUMENTO DE SEPARACIÓN DE BIENES, ORIGINAL Y TRADUCCIÓN SON APOSTILLADO.

- ♦ **SEGÚN LA SEGUNDA (2ª), TOTALMENTE TRAMPOSA Y FALSA ESCRITURA, LA HIJA DE EX-ESPOSA (ex-esposa es muerta) ES PROPIETARIA DE 40% EN CADA PIEDRA, CADA PUÑADO DE TIERRA, CADA MURO, CADA PARED, CADA PUERTA, CADA VENTANILLA, CADA CERRADURA, CADA AZULEJOS, CADA DE TODOS, DE TODOS... (= LA FINCA ES INDIVISA).**
- ♦ **SIN PERMISO DE LA HIJA DE EX-ESPOSA DE LARS, QUE PERMISO YO NO TENGO Y QUE NO PUEDO OBTENER, YO NO PUEDO VENDER MI ENGAÑOSA PARTE DE 60% PARA RECUPERAR ALGO QUE TODAVÍA QUEDA.**
- ♦ **PERO ELLA VENDÍ 40% AL AÑO 2008.**

- LOS 2 PRIMEROS NOTARIOS DE LARS Y EL NOTARIO DE "EXPLORACIONES ISLA DEL VALLE SL" Sr. MIGUEL ANGEL RAMOS LINARES, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL AÑO 2008 Y LOS 2 PRIMEROS LETRADOS DE LARS, TAMPOCO LA LEY ESPAÑOLA O LA CONTRAPARTE (la esposa de Lars de esta época) UNILATERALMENTE NO TENÍAN PODER ANULAR ESTE DOCUMENTO = Capitulo: "CAPITULACIÓN MATRIMONIAL"

¿TODOS NOTARIOS, LETRADOS, JUECES Y FISCALES ESPAÑOLES SABEN LEER NUESTRAS "CAPITULACIONES MATRIMONIALES" ESCRITO EN PERFECTO ESPAÑOL, Y CONOCEN SU TRABAJO, RESPONSABILIDAD, JURAMENTO etc.?

- ♦ **SEGÚN LA 1ª FALSA ESCRITURA Núm. 123 EXISTÍAN 2 DISTINTOS = SEPARADOS FINCAS: 2000 m² Y OTRA 616 m². CREO QUE ES OBLIGATORIA QUE CADA UNO (LARS Y SU EX-ESPOSA) RECIBIRÍA SU PROPIA ESCRITURA ESPECIALMENTE PORQUE SE TRATA DOS DISTINTAS FINCAS Y COMO MENCIONADO, TENÍAMOS “ABSOLUTA SEPARACIÓN DE BIENES”. (¡Lars no recibía ningún Escritura núm. 123!)**
- ♦ **¡SIN DUDA NINGUNA! CON UNA ESCRITURA DE SÓLO 616 m² DE TERRENO SIN CASA EN MANOS DE LARS HJELT, ÉL HABRÍA CONOCIDO INMEDIATAMENTE LA FALSIFICACIÓN A PESAR DE SU MALA CONOCIMIENTO EN EL IDIOMA ESPAÑOL. EN OTRAS PALABRAS ES MUY CLARO QUE LA FALSIFICACIÓN ENTRE OTROS ESTABA OCULTADO DE ÉL DE ESTA MANERA.**
- ♦ **EN CASO QUE EL TEXTO EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y DIVISIÓN MATERIAL Núm. 123 ES TOTALMENTE DISTINTO CON EL TEXTO EN EL BORRADOR (existe certificado “F5” de Cónsul de Finlandia) Y ES EN MUCHOS OTROS ASPECTOS INCORRECTO, 100% SE TRATA UN FALSIFICACIÓN QUE SIGNIFICA QUE EL ESCRITURA FINAL Y PERDIDO NO TIENE VALOR NINGUNO**
- ♦ **EN CASO QUE EL TEXTO EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y DIVISIÓN MATERIAL Núm. 123 ES TOTALMENTE EN CONTRARIO CON LOS EXIGENCIAS DE COMPRADOR, 100% SE TRATA UN FALSIFICACIÓN / OTRO CLASE DE DELITO**
- ♦ **EN CASO QUE EL DESCONOCIMIENTO (existe certificado de Cónsul de Finlandia) DE EL COMPRADOR EN**

IDIOMA LOCAL ES ABUSADO EN EL ACTO DE COMPRAVENTA Y LA FALSIFICACIÓN ES **OCULTADO** DE ÉL UNOS PRIMEROS **7 AÑOS**, LA ESCRITURA ES **ILEGAL** Y EL DELITO **NO** CAE FUERA DEL PLAZO DE PRESCRIPCIÓN PENAL. TAMPOCO, PORQUE **LARS HA MANDADO SIN PARAR CONTINUAMENTE ESCRITOS** A REPRESENTANTES DE LA LEY EN ESPAÑA Y EXTRANJERO DURANTE TODOS LOS AÑOS MENCIONADOS.

- ♦ **REPITO: POR OTRA PARTE NO ES NECESARIO QUE ÉL COMPRADOR CONOCE EL IDIOMA LOCAL.**

¡IMPORTANTE!

ADEMÁS EL TEXTO DE BORRADOR PARA LA FALSIFICADA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Núm. 123. ESTABA INFORMADO A EL NOTARIO POR EL CÓNSUL DE FINLANDIA Y LUEGO EN EL MISMO REUNIÓN EL BORRADOR ESTABA ESCRITO Y TRADUCIDO A LARS POR EL CÓNSUL. ESTE PASÓ DOS DÍAS ANTES QUE LARS FIRMÓ EL ESCRITURA FINAL DE COMPRAVENTA.

ENTONCES SIN CONOCER EL IDIOMA LOCAL LARS CONOCÍ EL CONTENIDO DE BORRADOR PERO QUE BORRADOR EL NOTARIO NO TENIA EN SU OFICINA ESTE MOMENTO ¡BASTANTE RARO! LARS VEÍA NUNCA MÁS EL **BORRADOR**, COMO CREO, TAMPOCO NINGÚN OTRA PERSONA.

PERO EN NOTARIAS PUBLICAS DE TODOS PAÍSES DE DERECHOS OCCIDENTALES LA ESCRITURA FINAL / ORIGINAL TIENE 100% EL MISMO TEXTO QUE EN EL BORRADOR – ¡ENTONCES LARS HJELT FIRMÓ EN BUENA FE SI MISMO A PERDICIÓN, COMO PARECE, PARA EL RESTO DE SU VIDA!

¡TAMPOCO LARS VISTO NINGÚN BORRADOR (tampoco conocí la idioma local) **PARA LA SEGUNDA (2ª) ESCRITURA DE COMPRAVENTA.**

COMO YO PUEDO RECORDAR, ¡LA SEGUNDA (2ª) ESCRITURA ESTABA PREPARADO YA EN SU TOTALIDAD SIN “CONSULTARME”! SÓLO FALTABA FIRMARLA PARA SER DUEÑO DE MI PROPIO HOGAR POR FIN – ¡CREO UN ENORME ENGAÑO!

SEGÚN UN LETRADO EN SU CARTA 13-10-1999: “...no existe prueba alguna de tal borrador.” Y **SEGÚN UNOS 15 DILIGENCIAS NINGUNO HA ENCONTRADO LA ESCRITURA FINAL / ORIGINAL.** ¿Y según una diligencia, no conocen dónde está el notario? CREO QUE LOS POSIBLES CULPABLES / CÓMPLICES ANSIABA DESTRUIR UN DOCUMENTO QUE ES FALSIFICADO Y MUY PELIGROSO A ELLOS, **LARS NUNCA TENÍA PERMISO COMPROBAR ESTABA LA FIRMA SUYO.**

♦ ¡EN CASO QUE LA ESCRITURA ERA TOTALMENTE CORRECTO, **NO EXISTEN RAZONES DESTRUIRLA!** - en caso que este ha pasado.

YO CREO QUE EXISTEN PERSONAS QUE **NO SABEN** QUE SIGNIFICA LA PALABRA “**LA VERDAD**”, AUTORIDADES QUIENES NO COMPRENDEN QUE **UN JURAMENTO ES UNA CONSTITUTIVA OBLIGACIÓN – NO SÓLO UN VIEJO Y ANTIGUA GESTO TRADICIONAL.**

YO CREO SEGÚN LA LEY CONSTITUCIONAL ESPAÑOLA Y DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO CON UNIÓN EUROPEO Y SEGÚN LEYES INTERNACIONALES COMO DERE-

CHOS HUMANOS, QUE YO TENGO DERECHO PARA MIS DEMANDAS ESPECIFICADAS.

CREO QUE YO TAMBIÉN TENGO DERECHO A SERVICIOS DE SEGURIDAD, SERVICIOS JUDICIALES JUSTOS Y PROTECCIÓN DE HOGAR Y BIENES, DE LA DIGNIDAD Y NUESTROS DERECHOS HUMANOS etc.

ESPAÑA RECONOCEN DERECHO A UN JUICIO JUSTO SEGÚN UN ARTICULO (a 29 de junio de 2005) DE LA CONVENCIÓN EUROPEA DE DERECHOS HUMANOS. ¿ESTE FUNCIONA 100% EN CASO DE LARS HJELT? - ¿Y CUANDO?

SEGÚN LA PROTOCOLO 1 EN “CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES” YO COMPRENDÍ QUE DERECHOS HUMANOS DE LARS HJELT ESTABAN VIOLADOS EN NUESTRO ASUNTO EN TENERIFE / ESPAÑA EN CUATRO (4) PUNTOS YA HASTA FINAL DE 1995. [Según “Article 33 of the Convention” de Derechos Humanos, no tengo derecho (soy bajo juramento) preparar ninguna información sobre el asunto mencionado arriba.]

LARS SIENTE QUE ÉL ES AÑO TRAS AÑO SISTEMÁTICAMENTE ENGAÑADO Y TRATADO INJUSTAMENTE Y CON DELINCUENCIA POR EL PROPIO LEY Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA, SUS REPRESENTANTES COMO ABOGADOS, NOTARIOS, FISCALES, POR SU EXESPOSA Y AHORA (2008 – 2011) POR LA HIJA DE SU EXESPOSA EN JUNTO CON UNOS CONTRATISTAS, UN NOTARIO MÁS Y CREE POR AYUNTAMIENTO TAMBIÉN desde 1982 hasta 2011.

- ♦ **¿EN INTERÉS DE QUIEN ES PARALIZAR UN ASUNTO TAN CLARO? SEGÚN MI OPINIÓN POCAS PERSONAS CULPABLES MANCHAN SU PROPIO NOMBRE, SU CARRERA, NOMBRE DE SU PAÍS EN OJOS DE OTROS PAÍSES, REPUTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA ESPAÑOLA, NOMBRE DE SUS COLEGAS HONORADOS, NOMBRE DE SUS CIUDADANOS EN EL MUNDO Etc.**

EN OTRAS PALABRAS SEGÚN MI OPINIÓN ¡SÓLO POCAS PERSONAS DAÑAN MUCHOS EN BENEFICIO DE UNOS O NINGUNOS!

ESTE PRÓXIMO NO ES NINGÚN AMENAZA O CHANTAJE:

CREO QUE NO SEA BUEN PUBLICIDAD QUE EXTRANJEROS QUIENES INVIERTEN (invertir) SU DINERO EN ESTAS ISLAS POR EJEMPLO EN UNA FINCA Etc. SON PARA EMPEZAR ENGAÑADOS REPETIDAMENTE EN LA COMPRAVENTA EN UNOS NOTARIAS PÚBLICAS Y LUEGO UN GRAN PARTE DE LA PROPIEDAD DE ELLOS SON DESTRUIDO SISTEMÁTICAMENTE AÑO TRAS AÑO, COMO MÍO.

- ♦ **CORRUPCIÓN EXISTE** y según mi opinión, ¿por qué no en Administración de Justicia española también? Por otra parte no creo que un empleado del Estado con poca importancia, una persona corriente, campesino, trabajador, peón etc. es tan influyente que él / ella tiene algo para ofrecer a cambio de un soborno, PERO...
- ♦ **CREO QUE UNA PERSONA INFLUYENTE TIENE Y PUEDE.**

- ◆ **POSIBLEMENTE EXISTE EN ESPAÑA, EN UN “ESTADO DERECHO” MENCIONADO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO Sr. ZAPATERO EN TXT-TVE A 4 DE MAYO A 2008, UN PAR DE PODEROSAS ORGANIZACIONES CON SUS PROPIOS LEYES.**
- ◆ **EN CASO QUE SÍ, YO COMPRENDO MUY BIEN PORQUE ESTABA TAN FÁCIL PREPARARME 3 FALSAS ESCRITURAS (= 1 de estos para un otro trocito de terreno) DE COMPRAVENTA EN DOS (2) NOTARIAS PUBLICAS DE ESPAÑA.**
- ◆ **ADEMÁS UNA 4ª ESCRITURA DE COMPRAVENTA AL AÑO 2008 EN 3ª NOTARIA.**
- ◆ **Y EN CASO QUE SÍ, COMPRENDO MUY BIEN PORQUE, SEGÚN MI LARGA EXPERIENCIA, LA RECTIFICACIÓN DE LOS DELITOS (también otros delitos, como ejemplo robo de mi dinero) SON IMPOSIBLE CON MONTÓN DE ABOGADOS Y CON AYUDA DE LA PROPIA LEY ESPAÑOLA.**
- ◆ **SÓLA UNA ESCRITURA ES ARREGLADO CON UN ENORME TRABAJO DE UNOS 21 AÑOS SIN ABOGADOS.**
- ◆ **POR OTRO LADO NO CREO QUE NINGÚN DE NOSOTROS ES SANTO, NUNCA DISFRUTA (tráfico de influencias) SU ALTO RANGO / POSICIÓN Y ES SINCERO TODA SU VIDA: TXT-TVE 132 M-18-OCT (2005). “La Corrupción AHOGA A LA POBLACIÓN de 70 países. La población de al menos 70 países del mundo está controlada por Gobiernos “severamente corruptos”, un lacra de la que no escapa ninguna región,...De lo 159 países estudiados... los menos corruptos son Islandia, Finlan-**

dia y Nueva Zelanda. España encuentra en el puesto 23.

- ♦ **CORRUPCIÓN EXISTE: TXT-TVE 126 J-11-DIC (¿2006?).** “CONVENCIÓN DE LA ONU CONTRA CORRUPCIÓN. Un total de 82 países han firmado en Mérida (México) la Convención de la ONU contra la Corrupción, una iniciativa que permitirá combatir a nivel internacional delitos... **España no formará parte de este acuerdo,...**”

EN CASO QUE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA NO PROTEGE (que es unos de sus principales funciones) TODOS LOS CIUDADANOS / RESIDENTES, ¿COMO PUDE LOS CIUDADANOS, RESIDENTES etc. ENCONTRAR UN JUICIO JUSTO, EN CASO QUE UNOS O MUCHOS SON ENGAÑADOS? - ¿QUE PASARÁN CON CIUDADANOS ESPAÑOLES Y LOS RESIDENTES EN ESPAÑA HOY Y EN FUTURO?

.....

DESPUÉS EL DIVORCIO LA EX-ESPOSA DE LARS ROBABA TAMBIÉN DINERO EN UN HOTEL “CARABELA” EN PUERTO DE LA CRUZ Y NO ARREGLABA SU CUENTA EN UN OFICINA DE BBV!

- ♦ **ENTONCES ELLA ESTABA UNA LADRONA, PERO NO ESTABA SEGÚN MI OPINIÓN TRATADO POR LA PROPIA LEY ESPAÑOLA COMO UNA DELINCUENTE.**

LARS HJELT TENÍA HASTA SU JUBILACIÓN EN TENERIFE SU PROPIA EMPRESA, Núm. 38-720.367/04.

- ♦ **DINERO DE LARS HJELT ESTABA ROBADO POR EX-ESPOSA DE ÉL (secretaria de Lars) SEGÚN CERTIFICADOS DE BBV DURANTE LOS ÚLTIMOS 4,2 AÑOS Ptas.**

14.795.000, - QUE SALE A UNOS 88.920, - €. PERO EN REALIDAD LA EX-ESPOSA / SECRETARIA DE LARS ROBABA DURANTE UNOS 20 AÑOS MÁS QUE 50 MILLONES DE Ptas. SIN CERTIFICADOS (= ¡SON DESTRUIDOS! Y TAMBIÉN EXISTE “SECRETO DE BANCARIA” = LARS NO TENIA POSIBILIDADES VER LA CUENTA DONDE LA SECRETARIA DE EL INGRESABA DINERO ROBADO). **TOD ESTE SALE MÁS QUE 300.500, - €. TENGO TODOS (= para un periodo de unos 30 años) LIBROS DE LOS BANCOS.**

- ♦ SEGÚN “AUTO” AL AÑO 1995 DEL TRIBUNAL DE LA OROTAVA INFORMÓ QUE EL ROBO DE DINERO DE LARS HJELT SE TRATA ENTRE OTROS **“ROBO SIN VIOLENCIA Etc.”** ¡PERO LOS LETRADOS **NO HACÍAN NADA** PARA RECUPERAR DINERO ROBADO, UNOS 5 DE ELLOS **SÓLO** COBRABAN PARA ESTA TAREA! = ¿DELITO?

1. ENTRE OTROS, COMO UNA **OTRA ALTERNATIVA** RECUPERAR LA FINCA Y LA HOGAR EN SU TOTALIDAD TENEMOS UNA POSIBILIDAD TRATAR EL DINERO ROBADO (14.795.000,- Ptas. = 88.920,- €, = OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS - CERTIFICADOS DE BBV) COMO PAGO PARA MI EX ESPOSA (ahora muerta) PARA LA VERDADERO PARTE 616m² EN LA 1ª COMPRAVENTA EN LA FINCA.
2. **ADEMÁS** LARS PAGABA EN LA 1ª “COMPRAVENTA” PARA LA TODA FINCA CON CASA CONSTRUIDA INCLUIDO PARA LA VERDADERO PARTE (616 m²) DE SU ESPOSA DE ESTA ÉPOCA 5.500.000,- Ptas. = CINCO MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS.

3. **ADEMÁS** LARS HJELT PAGABA EN LA **2ª COMPRAVENTA** (1.309.800,- Ptas. = UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTAS PESETAS) PARA LA MISMA FINCA A SU ESPOSA DE ESTA ÉPOCA MÁS TODOS GASTOS.
 4. **ADEMÁS**, como mencionado, SÓLO LARS HJELT HA PAGADO CON SU PROPIO DINERO **3 VECES** PARA LA MISMA FINCA CON CASAS CONSTRUIDAS = **2 compras de misma finca + todos pagos para:** “Consortio de Tributos”, todos otros gastos, todos muebles / bienes, todos materiales, la construcción casas y unos muros, renovación de casas y otros muros, plantación de árboles y la vid, sistema de riego etc. - más su propio trabajo **— existen todos pruebas: “MOV. ECONÓMICOS Y ENGAÑOS”.**
 5. **ADEMÁS** LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ESPAÑOLA, LA EX-ESPOSA DE LARS Y AHORA LA HIJA DE EX-ESPOSA HAN **PARALIZADO LOS BIENES Y PROPIEDAD DE LARS HJELT UNOS 18 AÑOS. LA PARALIZACIÓN Y ROBO DE LA PROPIEDAD CONTINÚA AL AÑO 2011.**
 6. **ADEMÁS LA EX-ESPOSA CON LA HIJA DE ELLA NUNCA PAGABA NINGÚN PESETA / CÉNTIMO PARA LA FINCA QUE SE TRATA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CASAS, MUROS, PARA LA COMIDA, PARA LOS VIAJES, PARA NADA DE NADA etc.**
- ♦ **LA HIJA DE EX-ESPOSA DE LARS TIENE AHORA COMO UNA FALSA HERENCIA DE SU MADRE Y UN GRAN PARTE DINERO ROBADO DE LARS HJELT.**

- ♦ **ENTONCES LA EX-ESPOSA DE LARS TENÍA TAMBIÉN EN ESTE, COMO EN OTROS ASPECTOS, UNA GRANDE DEUDA A LARS, Y AHORA LA HIJA TIENE UNA GRANDE DEUDA A LARS Y SEGÚN LOS CAPITULACIONES MATRIMONIALES NO TIENE NINGÚN DERECHO A NINGÚN * “PRODUCTO”.**
- ♦ **LARS HJELT NO CREE QUE SU EX-ESPOSA, UNA HIJA DE CARTERO (tenía unos 24 años el época de nuestro poda) Y LA MADRE COMO AMA DE CASA (que ella estaba toda esta época, unas 30 años, que yo conocía a ella) PUEDE AMONTONAR UNA FORTUNA CON MANOS VACÍAS EN PAR DE AÑOS DE TRABAJO MAL PAGADO Y COMPRAR MIS LUJOSAS FINCAS EN FINLANDIA (vendido a un rico árabe de Kuwait) Y TAMBIÉN COMPRAR MI FINCA EN TENERIFE, HACER CASAS, COMPRAR COCHES, VIAJAR CASI CADA AÑO A FINLANDIA Y VARIOS VECES A PAÍSES LEJANOS Etc. - ESTE ES POSIBLE SÓLO EN CUENTOS DE HADAS, NO EN NUESTRO MUNDO REAL.**
- ♦ **LA POSIBLE RIQUEZA DE MI EX-ESPOSA / SUS PADRES Y MÍOS Y MI “BIENESTAR” PODEMOS DEMOSTRAR ENTRE OTROS CON ESCRITOS Y FOTOS, Capitulo: “MOV. ECONÓMICOS Y ENGAÑOS”.**

CREO QUE ES FÁCIL ATACAR A UNA INOFENSIVA PERSONA / “PRESA” (QUIEN NO CONOCE EL IDIOMA LOCAL Y QUIEN NO RECIBIR NINGÚN AYUDA DE SU MONTÓN DE ABOGADOS) Y DISFRUTAR TODO QUE PUEDE. ES COMO CIERTOS ANIMALES ATACAN CARROÑAS PARA DEVORAR TODO QUE PUEDEN Y QUE CAVE.

- ◆ **ESTE COMPORTAMIENTO DE GENTE ES MÁS COMÚN Y VISIBLE DONDE LA LEY NO PREPARA SUFICIENTE PROTECCIÓN PARA SUS CIUDADANOS, COMO EN PAÍSES CON UNA DEMOCRACIA MUY JOVEN Y DEMASIADO TOLERANTE / “FLOJO” / CORRUPTO / CON SUS LEYES Y CASTIGOS PARA DELITOS MUY SUAVES, DURANTE GUERRAS DE CONQUISTA, REVOLUCIONES, EN ÉPOCAS Y LUGARES DE CAÓTICOS.**
- ◆ Lars tiene su propia **experiencia** sobre todas circunstancias mencionadas porque él ha visitado durante su vida más que **60** países y trabajando en **8**. - También durante la Segunda Guerra Mundial en el mar, Alemania, Bélgica, Holanda, Polonia, Suecia, durante revuelto en Pakistán y IRAK etc.

CON RESPETO A TODOS, PUEDEN USTEDES IMAGINARSE QUÉ HEMOS PERDIDO (Lars y Liisi Hjelt) Y QUÉ CONTINUAMOS PERDIENDO PARA SIEMPRE PARA BENEFICIO DE NINGUNO. ¡PERDIENDO NUESTROS ÚLTIMOS Y MÁS FELICES AÑOS EN NUESTRA VIDA! POR CULPA DE FALSIFICACIONES, ROBO DE HERENCIA DE LARS HJELT, ROBO DE DINERO DE ÉL, ACTOS DE VANDALISMO, AMENAZAS etc. QUE HAN PASADO EN ESPAÑA / ISLAS CANARIAS Y EN NUESTRA OPINIÓN POR CULPA DE MUCHAS LETRADOS Y AUTORIDADES ESPAÑOLES / Y UN DE NUESTROS VECINOS. NINGÚN PUEDE COMPENSAR ESTOS AÑOS DE MISERIA DURANTE QUE ESTÁBAMOS FORZADOS ESCRIBIR DÍA TRAS DÍA A DISTINTOS ORGANIZACIONES LUCHANDO POR NUESTROS DERECHOS, NOCHES DE INSOMNES, ANGUSTIA SOBRE NUESTRO FUTURO Y DESPUÉS MI ÉPOCA, SOBRE EL FUTURO DE MI ACTUAL ESPOSA EN MANOS DE, en mi opinión, **TODOS CLASE DE “LOBOS”. ¿QUÉ PASARÁ LUEGO CON NUESTRO PROPIO HOGAR EN LA CUAL MI**

ACTUAL ESPOSA EN JUNTO CONMIGO (únicamente nosotros dos) TIENE SU DINERO Y DERECHO?